



**COMILLAS**  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**  
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo de Fin de Grado

# **LAS DIFICULTADES DE TURQUÍA EN SU PROCESO DE ADHESIÓN A LA UNIÓN EUROPEA**

Un estudio de la candidatura turca a la luz de los  
Criterios de Copenhague

Estudiante: **Carlos García Tognaccini**

Director: D. Miguel Ángel Benedicto Solsona

Madrid, abril de 2019

## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>4</b>  |
| 1.1 Estado de la cuestión .....  | 4         |
| 1.2 Marco teórico .....  | 9         |
| 1.3 Marco temporal .....   | 12        |
| 1.4 Pregunta de investigación y objetivos .....  | 12        |
| 1.5 Motivaciones .....   | 13        |
| 1.6 Metodología .....  | 13        |
| <b>CAPÍTULO 2: DIMENSIÓN HISTÓRICA.....</b>  | <b>14</b> |
| 2.1 Primera fase: de la solicitud a la candidatura oficial .....   | 14        |
| 2.2 Segunda fase: de la oficialización de la candidatura a la apertura de las negociaciones.....                                       | 17        |
| 2.3 Tercera fase: de la apertura de las negociaciones al golpe de Estado de 2016 .....   | 19        |
| <b>CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LA CANDIDATURA TURCA.....</b>   | <b>22</b> |
| 3.1 Los Criterios de Copenhague como ‘test’ de la candidatura turca .....  | 22        |
| 3.1.1 Criterio político: democracia, Estado de Derecho, Derechos Fundamentales y protección de las minorías en Turquía .....           | 23        |
| 3.1.2 Criterio económico: economía de mercado y capacidad para hacer frente a la presión y fuerzas de mercado dentro de la Unión ..... | 29        |
| 3.1.3 Criterio legal: capacidad para asumir las obligaciones de la membresía .....   | 31        |
| 3.2 Otros ‘obstáculos’ que dificultan la entrada de Turquía en la Unión Europea .....  | 38        |
| 3.2.1 La cuestión de Chipre: un dilema para Turquía .....  | 39        |
| 3.2.2 Impacto poblacional en las instituciones comunitarias.....   | 40        |
| 3.2.3 Choque cultural .....  | 41        |
| <b>CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES.....</b>   | <b>42</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>  | <b>44</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>   | <b>55</b> |

## **Resumen.**

El interés de Turquía de acercarse a Occidente ha estado latente desde la caída del Imperio Otomano y la posterior instauración de una república secular y democrática de la mano de Mustafá Kemal Atatürk en 1923. Ejemplos de ello han sido su incorporación al Consejo de Europa en 1949 o a la OTAN en 1952. No obstante, el mejor ejemplo de su interés por el mundo occidental ha sido su tentativa de adherirse al bloque comunitario desde que en 1959 presentó su solicitud a la membresía de la CEE por primera vez.

A lo largo del proceso de adhesión de Turquía a la UE, hemos sido testigos tanto de avances como de reveses en los vínculos Ankara-Bruselas, viviendo tanto fases de euforia y como momentos pesimismo. Es por ello que analizaremos en este trabajo aquellas circunstancias que han dificultado que este Estado candidato siga sin ver sus aspiraciones de convertirse en miembro de pleno derecho de la Unión materializadas.

Palabras clave: Turquía, Unión Europea, proceso de adhesión, Criterios de Copenhague.

## **Abstract.**

Turkey's interest in approaching the West has been latent since the fall of the Ottoman Empire and the subsequent establishment of a secular and democratic republic by the hand of Mustafa Kemal Atatürk in 1923. Examples of this have been its incorporation to the Council of Europe in 1949 or to NATO in 1952. However, the best example of its interest in the Western world could be seen on its attempt to join the EU bloc since it first applied for the EEC membership in 1959.

Throughout Turkey's accession process to the EU, we have witnessed both progress and setbacks in the Ankara-Brussels links, experiencing phases of euphoria as well as moments of pessimism. Thus, in this paper we will analyse those circumstances that have made it difficult for this candidate State to see its aspirations to become a member of the EU materialised.

Key words: Turkey, European Union, enlargement process, Copenhagen Criteria.

## CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

*“As a candidate negotiating EU-membership, Turkey’s ties to the Union are already very strong. Last December, under my presidency, all 27 heads of state or government of the Union reconfirmed their commitment to Turkey’s accession process. [...] The accession negotiations are the main driver in our relationship. But even beyond this path strewn with chapters, statements and acquis, we share a long history and the bonds of geography. European member states and Turkey are allies, also militarily, in promoting peace and security. The ties between the people in our societies are old and deep. Many EU citizens have a Turkish origin; many Turkish citizens residing in EU countries fully participate in economic, social and political life. We see a strong two- way-traffic of businesses, of students, of tourists, of people exchanging ideas and sharing experiences. It’s a tangible sign of our cooperation and common interests”*

Herman Van Rompuy, expresidente del Consejo Europeo  
Ankara, 23 de mayo de 2013

### 1.1 Estado de la cuestión

Es innegable que la idea de Europa no se puede explicar sin hacer mención a Turquía, al tiempo que no podemos comprender Turquía sin hablar de Europa. En los conflictos, en las alianzas, en los acuerdos y, en general, en todos los acontecimientos que han marcado a la Europa de los Estados-nación, Turquía ha asumido un papel ciertamente protagonista. Estas dos entidades han caminado mano a mano durante varios siglos, forjando unos lazos que han marcado tanto su pasado como su futuro.

Tal es la relación que mantienen, que Turquía es actualmente el quinto socio comercial de la Unión solo por detrás de Estados Unidos, China, Suiza y Rusia (Comisión Europea , 2018) en tanto que la Unión Europea es receptora de la mitad de las exportaciones turcas (Ministerio de Comercio y Aduanas de la República de Turquía, 2018). Además, como podemos observar en el Anexo I, la mayor parte de la inversión extranjera directa (EID) recibida por Ankara, tiene su origen en Europa, con el Reino Unido, Países Bajos, España y Alemania a la cabeza de las inversiones comunitarias (Banco Central de la República de Turquía, 2018).

Turquía y Europa también mantienen una estrecha relación en el ámbito de la cooperación militar pues no olvidemos que Ankara es, desde el año 1952, miembro de la OTAN. Como tal, Turquía ha participado en una pluralidad de operaciones de esta organización que involucra a veintisiete países europeos, asumiendo compromisos con sus socios.

Igualmente, las relaciones entre Turquía y Europa son patentes a través de las conexiones entre los ciudadanos de ambas entidades. De acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores turco, cinco millones y medio de personas de esta nacionalidad viven en Europa (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía , s.f.), participando activamente en sus sociedades, compartiendo valores y vivencias. No debemos olvidar tampoco que cientos de estudiantes turcos se benefician cada año del programa Erasmus ofrecido por la UE, incrementando considerablemente esos vínculos entre las gentes de ambos lugares. Además, según fuentes oficiales, más de 12 millones de turistas europeos visitan cada año Turquía (Ministerio de Cultura y Turismo de la República de Turquía, 2017), siendo ésta otra muestra más del interés de unos sobre otros.

Así pues, con estos datos sobre la mesa, podemos reafirmar lo que decía Herman Van Rompuy en sus declaraciones hechas en Ankara en mayo de 2013. Son muchos los lazos que unen Turquía con Europa, así como los vínculos que unen a sus gentes. Sin embargo, frente a esa cooperación existente en multitud de materias entre ambas, echamos en falta una mayor unidad en lo político que podría materializarse con la entrada de Turquía a la Unión Europea. Nos preguntamos así la razón por la cual Ankara aún no forma parte del proyecto comunitario.

Responder esta pregunta, no es una tarea sencilla pues son muchos los factores que han jugado – y que siguen jugando – un papel relevante en las relaciones entre ambos sujetos; unas relaciones que, sin duda, han sido difíciles desde su origen en julio de 1959 cuando la República de Turquía solicita por vez primera su adhesión a la Unión (Bilgin & Bilgiç, 2012). Desde entonces y hasta ahora, hemos sido testigos tanto de avances como de reveses en los vínculos Ankara-Bruselas, pasando por momentos de euforia y optimismo a momentos de cierta tensión.

En la actualidad nos encontramos ante un momento sin precedentes, en una de las situaciones más complejas que se hayan vivido en el proceso de adhesión de Turquía a la Unión. La posible entrada de Ankara a la UE está marcada por el frustrado golpe de Estado acontecido en el verano de 2016 en el país candidato (Paul & Murat Seyrek, 2017). La Unión Europea condenó inmediatamente ese intento de asalto al poder, a través de sus más altos cargos. En ese sentido, se manifestaron conjuntamente el Presidente de la Comisión, del Consejo y la Alta Representante de la Política Exterior de la Unión desde la capital de Mongolia donde se estaba celebrando la cumbre del ASEM con las siguientes palabras:

*“Turkey is a key partner for the European Union. The EU fully supports the democratically elected government, the institutions of the country and the rule of law. We call for a swift return to Turkey’s constitutional order. We continue to follow closely the developments and to coordinate with the 28 EU Member States.”* (Comisión Europea, 2016).

Sin embargo, tras los primeros apoyos por parte de las instituciones europeas, vinieron las muestras de preocupación en referencia a las medidas adoptadas por las autoridades turcas, que utilizaron el frustrado golpe de Estado como argumento para declarar un Estado de emergencia en el que suspendió la aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Esta situación excepcional, según datos de Human Rights Watch, le ha costado su puesto a más de 110.000 funcionarios públicos y el arresto a 78.000 personas (Human Rights Watch, 2017). En este contexto, Federica Mogherini declaraba en noviembre de 2016:

*“1) The EU and its Member States are following the most recent developments in Turkey with grave concern.*

*2) Renewed considerations to introduce a bill to Parliament to reinstate the death penalty; continued restrictions on the freedom of expression, including social media, with further closures of media outlets and arrest warrants against journalists, including the editor-in-chief of Cumhuriyet newspaper and several members of its staff; and most recently the arrest of the co-chairs of the country's second largest opposition party, HDP, as well as the detention of several of its Members of Parliament are extremely worrying developments which weaken the rule of law, the respect for human rights and fundamental freedoms and compromise parliamentary democracy in Turkey, while exacerbating tensions in*

*the Southeast and further polarising Turkish society in general.*” (Mogherini, 2016).

Apelaba así la Alta Representante de la Política Exterior comunitaria a que las autoridades del país candidato hiciesen uso del principio de proporcionalidad, protegiesen la democracia y el Estado de Derecho y respetasen los Derechos Humanos.

Las críticas por parte de las instituciones comunitarias, y en particular por parte del Parlamento Europeo, así como de las autoridades de los Estados Miembros de la Unión – especialmente, de Países Bajos y Alemania – se intensificaron con la convocatoria, por parte del Presidente turco Recep Tayyip Erdogan, de un referéndum en abril de 2017 que tenía como objetivo la modificación de 18 de los 177 artículos de la Constitución turca. Mediante dicha reforma, Turquía adoptaría un sistema, en palabras de Soler i Lecha, colaborador del CIDOB, “*híper-presidencialista*”, que haría desaparecer la figura del Primer Ministro y daría al propio Presidente unos poderes exorbitados (Soler i Lecha , 2017). En ese sentido, declaraba Guy Verhofstadt, líder del grupo ALDE, durante la sesión del Parlamento del 26 de abril de 2017:

*“Turkish accession is not realistic any more. Therefore, we must find a way to live with Turkey, cooperate with the government and engage with the Turkish people. It is time the Council and Commission stop the accession talks and open the path to a new association agreement.”* (Verhofstadt, 2017).

Especialmente duras fueron también las críticas del Presidente de la República francesa Emmanuel Macron que, en enero de 2018 hacía las siguientes declaraciones frente al ‘hartazgo’ que mostraba Erdogan en relación a la adhesión de Turquía a la Unión Europea (Samuel, 2018):

*“For relations with the European Union, it is clear that recent developments and choices allow no progress. We must get out of a hypocrisy that consists in thinking that a natural progression towards opening new chapters is possible. It’s not true.”* (Samuel, 2018).

Sin embargo, pese a este tipo de reacciones durante los años 2016, 2017 y principios de 2018, a mediados de 2018 parece que la situación se ha estabilizado. En ese sentido, la Comisión Europea y el Consejo han ignorado los requerimientos del Parlamento de

suspender las negociaciones de adhesión (Aydintasbas, 2018). Mencionaba Donald Tusk en la cumbre UE-Turquía de Varna el 26 de marzo de 2018:

*“Our meeting today demonstrated that while our relationship is going through difficult times, in areas where we do cooperate, we cooperate well. We reconfirm our readiness to keep up the dialogue and consultations and to work together to overcome current difficulties with a view to unleashing the potential of our partnership.”* (Tusk, 2018).

Igualmente, señala Asli Aydintasbas (2018) colaboradora del ECFR que, a pesar de los problemas del proceso de adhesión y la fuerte oposición de la opinión pública europea, casi todos los gobiernos nacionales creen, por unas razones u otras, que las negociaciones se deben mantener en su situación actual. Entre ellos países como España o Portugal, estarían interesados en este país por temas comerciales, y otros Estados como Italia, por temas de seguridad.

Dicho esto, cabe hacer también una mención a la opinión pública actual sobre el tema. Sobre la posibilidad de una futura ampliación de la Unión, la mayor parte de los europeos se muestra escéptico como podemos ver en los datos del último eurobarómetro de 2018 incluidos en el Anexo II (Comisión Europea, 2018). Pero, centrándonos ya en la posibilidad de incluir a Turquía en la Unión, según un estudio de 2018 del European Centre on Foreign Relations, solo un 7% de los participantes mostraron su apoyo a la entrada de Turquía a la Unión, un 39% se mostraba indiferente sobre el tema y un 54% se oponían a que el país candidato entrase a formar parte de la Unión (Aydintasbas, 2018), siendo ésta una nueva muestra de las divergencias de opinión entre las élites europeas y la opinión pública. Incluimos los datos de la mencionada encuesta en el Anexo III.

Asimismo, no podíamos dejar de mencionar cómo el pacto entre la Unión y Turquía firmado el 16 de marzo de 2016 con el objetivo de reducir los flujos irregulares de inmigrantes y refugiados a las costas de Grecia (Garcés-Mascareñas & Sánchez-Montijano, 2017) ha influido también en las relaciones entre Turquía y la Unión. Motivos como este, han hecho que determinados gobiernos nacionales como son el de la República Checa o el Dinamarca sigan apoyando la candidatura de Turquía a la membresía de la Unión, pues se muestran preocupados de las consecuencias que podrían derivar de un incumplimiento por parte de Ankara de lo acordado (Aydintasbas, 2018).

Por lo tanto, las negociaciones sobre la adhesión de Turquía, pese a que no han avanzado en número de capítulos desde junio de 2016 cuando se abrió el Capítulo 33 relativo a las disposiciones financieras y presupuestarias, siguen estando abiertas. Turquía continúa siendo un país candidato y determinados países siguen apoyando su entrada, en tanto que la Unión ha seguido ‘potenciando’ el proceso de adhesión de Ankara mediante cumbres como la de Varna en marzo de 2018 o la quincuagésima cuarta cumbre del Consejo de Asociación UE-Turquía a principios de 2019. Así, éste es el estado en el que se centra la cuestión que vamos a analizar.

## **1.2 Marco teórico**

Como hemos mencionado anteriormente, el proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea ha estado marcado por los altibajos en los vínculos entre ambos, con momentos de avances y momentos de grandes reveses (Paul & Murat Seyrek, 2017). Con este apartado trataremos de dar una respuesta al motivo de dicha compleja relación desde una perspectiva teórica.

Comenzando con el proceso de integración europea, el liberalismo es la corriente que mejor puede explicar este fenómeno, en tanto que ésta tiene su base en la cooperación entre los diferentes actores de las relaciones internacionales. De acuerdo con Robert Keohane, “la cooperación intergubernamental tiene lugar cuando las políticas aplicadas por un gobierno son vistas por sus socios como facilitadoras de la realización de sus propios objetivos, como resultado de un proceso de coordinación de políticas” (Keohane, 2005). No obstante, la cooperación entre sujetos no ocurre cuando existe una situación de armonía entre éstos, sino en situaciones en las que existe un conflicto real o al menos potencial que puede poner en riesgo su relación (Keohane, 2005).

Así, el origen de la Unión Europea lo encontramos en la propia cooperación entre Estados con el final de la Segunda Guerra Mundial. Francia y Alemania, rivales durante buena parte de su historia, entienden que solo a través de la cooperación podrán poner a un lado sus diferencias y comenzar a mejorar sus relaciones; es decir, solo a través de la cooperación podrían poner dar una respuesta común a problemas comunes (Nye, 1988).

Pero si concretamos dentro del liberalismo, el institucionalismo liberal es la corriente que mejor nos ayuda a entender el proceso de comunitarización de Europa, en tanto que promueve la constitución de organizaciones internacionales, las cuáles, de acuerdo con Stephen M. Walt, “podrían ayudar a superar los comportamientos egoístas de los Estados, principalmente a través de alentarles a renunciar a los beneficios inmediatos a cambio de unos mayores beneficios de una cooperación duradera” (Walt, 1998).

Hecha esta mención, centramos ahora nuestra atención en el interés de Turquía de convertirse en Estado Miembro de la Unión. Nos preguntamos pues ¿cuál es el motivo que llevó a las autoridades turcas a su primer acercamiento a la Comunidad Económica Europea en 1959? Señalaba Semih Günver, director de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Exteriores turco en ese momento, que el Ministro de Exteriores turco de entonces, Fatin Rüştü Zorlu, le dijo:

*“We will at once apply to join the Common Market. We cannot let Greece enter and settle in Europe on its own. This is not only an economic but also political affair. If Athens joins the Common Market and we don’t, it will cause us trouble in the future.”* (Günver, 1985).

Mostraba así el Ministro turco de Exteriores que el objetivo principal de incorporarse a la Comunidad Económica Europea en 1959 no era otro que el evitar que Grecia, rival histórico de Ankara, impusiese sus puntos de vista – y en especial, en relación con el conflicto de Chipre – en Europa; es decir, buscaba la oportunidad de hacer contrapeso a Atenas en la esfera europea.

Este motivo original de Turquía de entrar en la Comunidad Económica Europea solo podría ser comprensible desde una perspectiva realista de las relaciones internacionales. Diría un realista, como Kissinger o Mearsheimer, que el panorama internacional se caracteriza por la anarquía, lo que lleva a los Estados a competir los unos con los otros con el objetivo de aumentar su influencia o seguridad. En otras palabras, los Estados buscan su poder y supervivencia en ese estado de anarquía, en detrimento de las opciones de sus rivales (Mearsheimer, 2001).

Sin embargo, los intereses originales de Turquía han ido mutando. Pese a que la relación con Atenas siga siendo compleja, ésta ha mejorado considerablemente. Así,

Ankara ya no solo busca entrar en la Comunidad Europea para perjudicar a Grecia, sino que detrás de sus aspiraciones de convertirse en un Estado Miembro del club comunitario estarían una amplia variedad de razones entre las que destacarían las económicas. Esto nos lleva a referirnos de nuevo a la teoría liberal.

Mencionábamos anteriormente que Turquía es uno de los principales socios comerciales de la Unión y ésta, el principal destino de sus exportaciones, un hecho que implica cierta interdependencia económica entre ambas entidades. Señala en este sentido Andrew Moravcsik que “la interdependencia entre los Estados influencia sus comportamientos” (Moravcsik, 2010), un hecho que puede derivar en un mayor acercamiento entre ambas realidades con el fin de incrementar sus beneficios. Esto es lo que se conoce dentro del liberalismo con el nombre de ‘*win-win cooperation*’ y puede ayudarnos a comprender el motivo superior de que Turquía quisiera entrar en la Unión Europea.

Sin embargo, el liberalismo no puede ayudarnos a comprender todos los aspectos de los reveses y avances que ha experimentado la república turca en su proceso de adhesión a la Comunidad Europea, pues para entender estos cambios nos tendremos que fijar en aspectos internos del país. En algunas ocasiones, Turquía ha mostrado grandes compromisos con Europa y, otras veces, ciertos comportamientos de las autoridades han tendido al retroceso en las negociaciones. El constructivista Alexander Wendt, señala que la teoría liberal no ha indagado en cómo ocurren los cambios internos, sino que es más bien una teoría estática. Recoge en este sentido:

*“Regimes cannot change identities and interests if the latter are taken as given. Because of this rationalist legacy, despite increasingly numerous and rich studies of complex learning in foreign policy, neoliberals lack a systematic theory of how such changes occur and thus must privilege realist insights about structure while advancing their own insights about process.”* (Wendt, 1992).

Por lo tanto, solo podremos entender la variación en las actitudes de las autoridades turcas de fomentar, en unos casos los avances para su incorporación a la Unión y en otros su falta de compromiso, a través una teoría más moderna como puede ser la constructivista, defendida por autores como Wendt, Onuf o Kratochwil. Pues solo esta teoría se centra en las fuentes domésticas detrás de los comportamientos de los estados,

como son las percepciones de los líderes o sus creencias (Wendt, 1992); solo esta teoría es capaz de explicar las actuaciones llevadas a cabo por las autoridades turcas en su proceso de incorporación al proyecto europeo.

### **1.3 Marco temporal**

La República de Turquía comienza su relación con la entonces Comunidad Económica Europea en 1959, tras presentar por vez primera su candidatura a la membresía de dicha organización (Bilgin & Bilgiç, 2012). Sin embargo, pese a no alcanzar ese objetivo de incorporarse a la organización, ambas realidades sí lograron fijar las bases de su futura relación a través del Acuerdo de Ankara de 1963; un acuerdo que buscaba poner en marcha una asociación que terminaría con la incorporación de Turquía en la unión aduanera europea.

No obstante, y aunque desde los años 60 las relaciones entre las autoridades comunitarias y Ankara han estado marcadas por el interés de la segunda de adherirse a la Unión, en este trabajo vamos a acotar el marco temporal a las relaciones entre ambas durante el periodo 1987-marzo de 2019. Fijamos este marco de tiempo por ser el año 1987 cuando Turquía solicita por segunda vez su membresía a la Comunidad Europea, una candidatura que será posteriormente aceptada en 1999. De otro lado, cerramos nuestro estudio en marzo de 2019 por haber acontecido en día 15 de este mes, la última reunión del Consejo de Asociación UE-Turquía en la que se mostró el compromiso de ambas entidades de promover la incorporación de Turquía a la Unión, lo que nos ayudará a fijar unas conclusiones.

### **1.4 Pregunta de investigación y objetivos**

Hecha una introducción a la situación del proceso de adhesión de Turquía a la Unión, nos debemos preguntar el porqué de que Turquía no haya conseguido entrar aún al club comunitario; es decir, ¿cuáles son los motivos que han dificultado y siguen dificultando la entrada de Turquía a la Unión Europea?

Para responder a dicha pregunta, asumimos, por ende, la premisa de que existen unos motivos que realmente han hecho compleja la adhesión de Turquía a la UE; unos motivos

que analizaremos desde un punto de vista de las instituciones europeas y de los que haremos responsables a la república turca. Por tanto, planteamos la siguiente hipótesis: existen unos factores internos dentro de Turquía, como son las escasas garantías democráticas, la discriminación a la minoría kurda o la falta de compromisos en materia medioambiental de Ankara, entre otros, que ciertamente dificultan la entrada de Turquía a la Unión Europea.

Así, con este trabajo intentaremos concretar cuáles son los mencionados factores analizando los déficits de Turquía en referencia al cumplimiento de los Criterios de Copenhague, así como otra serie de inconvenientes que indudablemente afectan a una posible adhesión de este candidato a la Unión. Entre ellos estudiaremos cómo incide el conflicto de Chipre al mencionado proceso, así como el impacto que supondría para las instituciones europeas que un país tan poblado como es Turquía, entrase en la Unión. Con todo ello intentaremos realizar un estudio hipotético-deductivo con el que trataremos de dar una respuesta a nuestra pregunta de investigación.

## **1.5 Motivaciones**

Decía Helmut Kohl sobre la Unión Europea en el año 2014, “Europa es nuestro futuro, Europa es nuestro destino” (Sánchez, 2017), una cita que remarca la importancia de la Unión para nuestras vidas actuales y futuras. Sin embargo, la UE no es estática. Cada cierto tiempo, esta organización experimenta un proceso de ampliación que implica la exportación de sus políticas y valores a otros países.

Actualmente, son varios los Estados que han mostrado su interés en convertirse en un Estado Miembro de la Unión y de todos ellos, Turquía es el país candidato que más tiempo lleva negociando su adhesión. Es por esta razón que entendemos prioritario conocer el motivo de su lenta negociación y las dificultades en torno a una posible entrada de dicho país al club europeo.

## **1.6 Metodología**

A la hora de elaborar este estudio hipotético-deductivo, hemos contado con la ayuda de una serie de fuentes que nos han permitido realizar un análisis concreto de la situación en la que se encuentra Turquía en su camino de adhesión a la Unión, así como las

dificultades con las que ésta cuenta en dicho proceso. Así, podemos organizar las mencionadas fuentes en dos grupos:

De un lado, estarían los informes y demás publicaciones elaboradas por las instituciones europeas, al igual que los datos ofrecidos por las autoridades nacionales de Turquía. Constituirían estas referencias oficiales nuestras fuentes primarias en tanto que han sido nuestra base para realizar un análisis completo de la candidatura turca.

No obstante, también en este trabajo, hemos recurrido a numerosas publicaciones académicas, al tiempo que hemos empleado informes de entidades independientes y de organizaciones internacionales para realizar nuestro estudio; unos datos que entrarían dentro de la categoría de fuentes secundarias.

Con todos estos datos cuantitativos hemos logrado elaborar una investigación analítica en la que ha quedado de constancia la situación actual de las relaciones Ankara-Bruselas, así como los déficits con los que cuenta la candidatura de Turquía a la membresía de la Unión.

## **CAPÍTULO 2: DIMENSIÓN HISTÓRICA**

Antes de proceder a examinar la candidatura turca en su situación actual, es conveniente que hagamos un breve recorrido histórico de la evolución de Turquía en su proceso de adhesión a la Unión Europea; y es que, debemos tener en cuenta que entrar en la Unión Europea no es una tarea sencilla. Los países interesados en incorporarse al club comunitario, deben seguir un procedimiento específico (recogido en el Anexo IV), así como con una serie de requisitos para que su solicitud sea primeramente tenida en cuenta, y posteriormente estimada. Dicho esto, podemos diferenciar tres etapas en el proceso de adhesión de Turquía a la Unión.

### **2.1 Primera fase: de la solicitud a la candidatura oficial**

Señala el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea (TUE) que “cualquier Estado europeo que respete los valores mencionados en el artículo 2 y se comprometa a promoverlos, podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión” (Diario Oficial de la

Unión Europea, 2010), es decir, podrá presentar su candidatura. Extraemos así de este artículo que son dos los requisitos que debe cumplir un Estado para que su solicitud sea evaluada por las autoridades comunitarias.

Así, el primero de los requisitos previstos en este artículo supone que únicamente aquellos Estados que se ubiquen en el continente europeo podrán ser evaluados como candidatos; una condición que ha frustrado las aspiraciones de algunos países como las de Marruecos, que también en 1987, mostró su interés en la membresía a la Comunidad Europea (Baç, 2005). No obstante, la lógica aplastante de este artículo puede ser puesta en entredicho en tanto que consideremos que la República de Chipre, ubicada en la isla homónima cercana a las costas de Oriente Próximo, se encuentra o no en el continente europeo.

Igualmente, menciona el artículo 49 del TUE que para que un Estado pueda ser considerado candidato, éste ha de respetar y promover los valores recogidos en el artículo segundo del mismo texto legal, es decir,

“la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los Derechos Humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres” (Diario Oficial de la Unión Europea, 2010).

Focalizándonos nuestro caso de estudio, Turquía hizo su segunda solicitud oficial para entrar en el club comunitario el 14 de abril de 1987, a través del entonces Primer Ministro turco Turgut Özal. Turquía se encontraba, tras haber recuperado la senda constitucional, en un momento de cierta estabilidad política y de fuerte crecimiento económico. Además, como hemos mencionado con anterioridad, ambas realidades ya mantenían una estrecha relación desde la firma del Acuerdo de Ankara que establecía las bases para la incorporación turca a la unión aduanera europea. Todo ello le daba cierto optimismo en su objetivo de incorporarse a la CEE (Yilmaz, 2008).

Esa solicitud fue respondida por la Comisión Europea dos años más tarde, el 19 de diciembre de 1989. Esta vez, las instituciones comunitarias no rechazaron directamente

la candidatura turca – como sí había ocurrido en 1959 – pero tampoco la aceptaron de forma espontánea. En el documento en el que las instituciones europeas respondían a las autoridades turcas, la Comisión mencionaba que, a pesar de que Turquía cumplía con lo establecido por el artículo 237 del Tratado de Roma<sup>1</sup>, existían ciertos factores que dificultaban el inicio de las negociaciones. Entre ellos, se hacía referencia a las “grandes disparidades estructurales en materia de agricultura e industria, a los desequilibrios macroeconómicos, al alto nivel de proteccionismo industrial y al bajo nivel de protección social” al tiempo que también remarcaba las deficiencias democráticas y en materia de Derechos Humanos, y la escasa protección de las minorías que caracterizaban a la Turquía candidata de los años 1980 (Centre Virtuel de la Connaissance de l'Europe (CVCE), 2013).

Es por ello que la Comisión Europea preparó en junio de 1990 un programa de cooperación económica para promover un mayor acercamiento entre Turquía y la Unión en una pluralidad de materias y así facilitar una futura adhesión de la primera a la segunda – éste es el conocido Plan Matutes –. Sin embargo, pese a que dicho Plan no saliera adelante por el veto griego, en los años siguientes a la respuesta de la Unión sobre la solicitud turca, ambas entidades fomentaron su acercamiento, completándose también la plena incorporación de Turquía a la unión aduanera europea en 1996 (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía , 2017),

No obstante, los lazos UE-Turquía también sufrieron ciertos reveses durante esta etapa. Particularmente destacable fue la frustración de Ankara tras no reconocérsele el estatus oficial de país candidato en la Cumbre del Consejo Europeo de Luxemburgo de 1997; una cumbre en la que, a pesar de que se mantuvo el compromiso de incluir a Turquía en una futura ampliación de la Unión, no se oficializó su candidatura a diferencia de las candidaturas de once países, incluida la República de Chipre, que sí se oficializaron. Esta decisión de Bruselas hizo sentir a los turcos como aspirantes de segunda (Eralp, 2000). Mencionaba así un observador cercano al punto de vista turco: *“Turkey gauged the EU’s views less from what it said than from what it did not”* (Makovsky, 1997).

---

<sup>1</sup> Predecesor del artículo 49 del TUE. Este artículo hacía exclusivamente la siguiente mención: “cualquier Estado europeo podrá solicitar el ingreso como miembro de la Comunidad” sin hacer referencia expresa al respeto y compromiso con los Derechos Humanos y los valores democráticos

Así, no fue hasta diciembre de 1999 cuando, durante la cumbre del Consejo Europeo celebrada en Helsinki, se oficializa la candidatura turca ‘sobre las bases de los mismos criterios aplicados a otros Estados candidatos’ (Öniş, 2000). De esta manera, la Unión reconoce que Turquía cumple con los requisitos previstos en el artículo 49 del TUE para poder ser candidato.

## **2.2 Segunda fase: de la oficialización de la candidatura a la apertura de las negociaciones**

Una vez que la Unión ha considerado que un país cumple con los requisitos previstos en el artículo 49 del TUE y la candidatura ha sido oficialmente reconocida, se abre un nuevo escenario entre el país aspirante a la membresía y la Unión Europea. A partir de entonces, las instituciones comienzan a evaluar anualmente los progresos del Estado candidato, al tiempo que le proveen de fondos para llevar a cabo las reformas necesarias. Sin embargo, esto no significa que las negociaciones queden directamente abiertas, pues para ello, es necesaria la unanimidad del Consejo Europeo y que éste no haya impuesto unas condiciones previas a la apertura de negociaciones (Comisión Europea, 2016). Igualmente, para que las negociaciones sobre la adhesión comiencen, es necesario que las autoridades europeas consideren que el Estado candidato cumple con el primero de tres criterios fijados por el Consejo Europeo en junio de 1993 en la capital danesa (EUR-Lex, s.f.). Nos referimos a la condición política en el marco de los Criterios de Copenhague.

Volviendo al caso turco, recordemos que este país fue reconocido como candidato a la Unión en diciembre de 1999; sin embargo, al tiempo que las instituciones comunitarias oficializaban su candidatura, éstas también señalaban la existencia de unos déficits en materia política y de derechos, que dificultaban el cumplimiento de los Criterios de Copenhague en el ámbito político y, por consiguiente, impedían la apertura de las negociaciones. Mencionaba en ese sentido la Comisión Europea en su Informe Periódico de 1999 sobre los avances de Turquía en el proceso de adhesión:

*“Recent developments confirm that, although the basic features of a democratic system exist in Turkey, it still does not meet the Copenhagen political criteria. There are serious shortcomings in terms of human rights and protection of minorities. Torture is not systematic but is still widespread and freedom of expression is regularly restricted by the authorities. The National Security Council continues to play a major role in political life. Although there have been some improvements in terms of the*

*independence of the judiciary the emergency courts system remains in place.”*  
(Comisión Europea, 1999).

En esta misma línea se pronunciaban los informes elaborados por la Comisión Europea en los años posteriores a la oficialización de la candidatura turca. Destacaban el compromiso de Turquía con los valores democráticos, visibles a través de una pluralidad de reformas acometidas por las autoridades de Ankara – entre las cuáles, estarían la reforma del sistema judicial, destacada por el informe del 2001 (Comisión Europea, 2001), la supresión de la pena de muerte en tiempos de paz o la introducción de medidas en materia penitenciaria, ambas destacadas por el Informe del año 2002 (Comisión Europea , 2002) – que acercaban a Turquía a la Unión. No obstante, en tanto que remarcaban las reformas llevadas a cabo por las autoridades turcas, los informes también resaltaban que este país no estaba preparado para iniciar las negociaciones por no cumplir plenamente con lo dispuesto por el criterio político en el marco de los Criterios de Copenhague.

Sin embargo, las instituciones comunitarias sí se mostraban optimistas. Señalaba así el Consejo Europeo reunido en Copenhague en diciembre de 2002:

*“The Union encourages Turkey to pursue energetically its reform process. If the European Council in December 2004, on the basis of a report and a recommendation from the Commission, decides that Turkey fulfils the Copenhagen political criteria, the European Union will open accession negotiations with Turkey without delay.”* (Consejo Europeo, 2003).

Un compromiso en el que se reafirmó de nuevo el Consejo Europeo en junio de 2004:

*“The Union reaffirms its commitment that if the European Council decides in December 2004, on the basis of a report and recommendation from the Commission, that Turkey fulfils the Copenhagen political criteria, the EU will open accession negotiations with Turkey without delay.”* (Comisión Europea , 2004).

En este contexto, la Comisión se pronunció en octubre de 2004 reconociendo los logros acometidos por Ankara en materia política y de derechos. Las reformas constitucionales de 2001 y 2004, la promulgación de los Códigos Penal y Civil, las

medidas para luchar contra la corrupción o las medidas en materia de garantía de derechos tales como la libertad de expresión o de asociación, son algunos de esos éxitos que destacaba la Comisión Europea (Comisión Europea, 2004). Se pronunciaba así la Comisión en favor de iniciar las negociaciones con la República de Turquía:

*“On the basis of a comprehensive report assessing the situation as regards human rights, democracy, the rule of law and the protection of minorities, the European Commission today recommended to start accession negotiations with Turkey Provided that certain key legislation which is in preparation enters into force”.* (Comisión Europea, 2004).

Siguiendo tal recomendación y, en cumplimiento de sus promesas, el Consejo Europeo reunido en diciembre de 2004 aceptó considerar el progreso de Turquía en materia de derechos y política, y comenzar las negociaciones para la adhesión de ésta a la Unión el 3 octubre de 2005. Reconocía de esta manera la UE que Turquía cumplía con el primero de los Criterios de Copenhague.

### **2.3 Tercera fase: de la apertura de las negociaciones al golpe de Estado de 2016**

Turquía y la Unión comienzan así a negociar la entrada de la primera en la segunda en octubre de 2005, sobre un Marco de Negociación prefijado por la UE. Este Marco establece unas directrices y principios concretados en treinta y tres capítulos en los que se tratan temas tan diversos como son la capacidad para asegurar las cuatro libertades fundamentales de la Unión, la regulación de la propiedad intelectual o la pesca (Comisión Europea, 2016). Así, lo que busca la Unión durante las negociaciones de adhesión de un candidato es preparar a dicho Estado para que pueda asumir las consecuencias que implicaría convertirse en Estado Miembro, mediante la adecuación de su normativa a los estándares europeos. Esto es lo que se conoce bajo el nombre de ‘*screening*’ (Inglis, 2009).

En este contexto, Ankara y Bruselas abren el primer capítulo de las negociaciones – éste es, el Capítulo 25, sobre ciencia e investigación – el 12 de junio de 2006, misma fecha en la que se cierra provisionalmente el mencionado capítulo (Comisión Europea, 2018). Igualmente, en los dos años siguientes, la UE y Turquía consiguen abrir una

cantidad importante de capítulos en el marco de las negociaciones, sobre temas tan relevantes como la protección de los consumidores o la libre circulación de capitales.

No obstante, a partir del año 2008, el número de capítulos abiertos se ha reducido drásticamente. Frente a los diez abiertos desde el 2006, en el período 2009-2010 solo se consiguieron abrir tres capítulos de las negociaciones, una cantidad relativamente ‘importante’ si la comparamos con el periodo 2011-2013 en el que solamente se abrió un capítulo en noviembre de este último año (Toygür & Özsöz, 2016). Así, nos movemos desde los grandes logros alcanzados por el AKP durante los primeros años de las negociaciones a una ralentización de las reformas (Chislett, 2015).

Finalmente, los últimos capítulos que se han abierto en el contexto de las negociaciones entre Turquía y la Unión han sido el Capítulo 17, relativo a economía y política monetaria, en el año 2015, y el Capítulo 33 sobre disposiciones financieras y presupuestarias en el año 2016. Desde este último año, no se han abierto más capítulos en las negociaciones entre la Unión Europea y Turquía. Incluimos todos los datos en el Anexo V.

Es importante señalar también que, más allá de que se considere que un Estado candidato, como es en nuestro caso Turquía, cumple con el Criterio de Copenhague en materia política y de que las negociaciones se estén produciendo, las instituciones europeas no cesan en evaluar la situación política y la garantía de derechos en ese país. En este sentido, los Informes elaborados por la Comisión en los años siguientes a la apertura de las negociaciones con Ankara, siguen haciendo una mención a la capacidad de las instituciones turcas de garantizar la democracia, el Estado de Derecho, los Derechos Humanos y el respeto de las minorías.

Así pues, tras el año 2005, la Unión sigue destacando el compromiso de Turquía con la democracia y la garantía de derechos fundamentales. Resalta de esa manera el Informe del 2006 la creación de la figura del Defensor del Pueblo (Comisión Europea, 2006), el Informe del 2008, la reforma de la Ley electoral que conllevaba la extensión del Derecho a voto a los ciudadanos turcos residentes en el extranjero o las mejoras introducidas en el sistema judicial turco (Comisión Europea, 2008), o el Informe del 2010 las reformas acometidas en la Constitución turca (Comisión Europea, 2010) . No obstante, todos estos

informes remarcan que, aunque Turquía va en la buena dirección, siguen existiendo numerosos asuntos en los que las autoridades de Ankara tienen que reforzar su actuación para poder adaptar su normativa a los estándares europeos.

Sin embargo, desde el año 2013, las autoridades europeas han comenzado a torcer su opinión en lo referente a la situación política en Turquía, al suceder en este año uno de los acontecimientos que marcan el devenir democrático de Turquía. A finales de mayo de 2013, lo que había comenzado como una protesta por la alteración de un parque urbano en la ciudad de Estambul se transformó en un movimiento popular de crítica a las autoridades turcas, teniendo como epicentro la plaza Taksim de la ciudad del Bósforo. El exceso de violencia empleado por las fuerzas de seguridad turcas, resultó en una veintena de personas fallecidas y miles de detenidos (Gül, 2014). Este hecho llevó a las autoridades europeas a condenar las “violaciones de derechos humanos durante las manifestaciones” y a demandar un mayor acercamiento de la legislación turca a los estándares europeos en lo relativo al derecho de asociación (Comisión Europea, 2013).

Algunos gobiernos europeos se mostraron también críticos. Exponía en ese sentido el Ministro austriaco de Exteriores Michael Spindelegger: *“we are waiting for signals from Ankara that they are really going to give people in Turkey their Rights. They have to think about the behaviour of their police... There has to be some movement from Turkey before we start negotiations on a new chapter”* (Croft & Pawlak, 2013).

Asimismo, también en el año 2013, Turquía sufre un retroceso en el ámbito de la libertad de prensa. En ese sentido, la organización americana *Freedom House* ha calificado a partir de este año la libertad de prensa en Turquía como “no libre”, al caer su puntuación de los 54 puntos en 2010 a los 65 en 2014 (0= lo mejor; 100 = lo peor) (Freedom House, 2014). Resalta el Informe de la Comisión del año 2015 un “retroceso” en esta materia:

*“After several years of progress, serious backsliding has been seen over the past two years. While in recent years it had been possible to discuss some sensitive and controversial issues in a free environment, ongoing and new criminal cases against journalists, writers or social media users are of serious concern”.* (Comisión Europea, 2015 ).

También en 2014, la organización sin ánimo de lucro Transparencia Internacional recalca el empeoramiento de las percepciones de la corrupción en Turquía al situarle como el país que más había empeorado en el último año de los 175 analizados (Transparencia Internacional , 2014), un asunto sobre el que la Comisión Europea ha destacado una falta de progreso (Comisión Europea, 2015 ).

Sin embargo, si hay algún evento que recientemente haya marcado la incorporación de Turquía en su proceso de adhesión a la Unión, éste sería el frustrado golpe de Estado de julio de 2016 (Paul & Murat Seyrek, 2017). Mencionábamos en el capítulo introductorio que este acontecimiento fue duramente criticado por las autoridades europeas, sin embargo, el uso del golpe como excusa para establecer un estado de emergencia en el que se han recortado las garantías a los ciudadanos del país, ha llevado a las relaciones entre Bruselas y Ankara a un momento sin precedentes, que como veremos en el apartado siguiente, han dificultado el proceso de adhesión de Turquía a la Unión.

### **CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LA CANDIDATURA TURCA**

Situándonos ya en el contexto actual de Turquía en su proceso de adhesión a la Unión Europea, intentamos en este tercer capítulo dar una respuesta a nuestra pregunta de investigación. Trataremos así de concretar cuáles son los déficits que Bruselas ha percibido de la candidatura turca en el cumplimiento de los Criterios de Copenhague, así como otras cuestiones que también influyen en que la Unión y determinados Estados miembros, se muestren reacios a la ampliación de la organización con Turquía como protagonista.

#### **3.1 Los Criterios de Copenhague como ‘test’ de la candidatura turca**

Reunido en Copenhague en junio de 1993, el Consejo Europeo estableció una serie de pautas para evaluar las candidaturas presentadas por los países interesados en incorporarse a la Unión. Nos referimos a los Criterios de Copenhague – que adoptan el nombre de la ciudad en la que se fijaron –, unos requisitos en materia política, económica y legal que deberán cumplir todas aquellas candidaturas oficiales para que prosperen sus aspiraciones de entrar en la Unión Europea (Comisión Europea , 2016).

Comenzando con el primer grupo de criterios, los países candidatos deben contar con unas instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de Derecho, los Derechos Fundamentales y la protección de las minorías. Además, como mencionábamos anteriormente, este primer grupo de criterios debe cumplirse como condición para que se inicien las negociaciones de adhesión (EUR-Lex, s.f.).

De la misma manera, para devenir en Estado miembro de la UE, los países candidatos deben cumplir con un requisito económico. En ese sentido, solo los Estados que se caractericen por tener una economía de mercado en funcionamiento, así como por la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión, podrán entrar en ella.

Finalmente, existe un tercer grupo de condiciones dentro de los Criterios de Copenhague relacionado con la capacidad del Estado candidato de poder asumir las obligaciones de la adhesión en una amplia variedad de temas, entre los cuáles, estarían las cuatro libertades, obligaciones en materia protección de consumidores, de política fiscal o monetaria. Es en el marco de este criterio sobre el que se asientan la mayor parte de los capítulos relativos a las negociaciones de la adhesión, puesto que el objetivo de este criterio es adaptar la normativa del Estado candidato al acervo comunitario.

Vemos así los tres criterios que fijó la Unión en 1993; unos criterios que posteriormente han sido consolidados en otras reuniones del Consejo Europeo como la de Madrid de 1995 (EUR-Lex , s.f.) y que, por ende, son el mejor medio para alcanzar nuestro objetivo para indagar en los déficits de la candidatura turca en su situación actual de adhesión a la Unión.

### ***3.1.1 Criterio político: democracia, Estado de Derecho, Derechos Fundamentales y protección de las minorías en Turquía***

El primero de los tres Criterios de Copenhague sobre el que vamos a asentar nuestro análisis de la candidatura turca es el criterio político, una pauta que ya en diciembre de 2004, las instituciones consideraban cumplida por Turquía. No obstante, sabemos que el hecho de que la Unión dijera en ese año que Ankara era una democracia que promovía

los Derechos Humanos, no significa que desde entonces Bruselas no haya seguido evaluando la candidatura de dicho Estado en relación con el criterio político.

Así, desde el año 2004, las opiniones que han mostrado las instituciones europeas en torno a la situación política en Turquía han sido generalmente positivas, destacando los avances y compromisos de las autoridades turcas de adecuarse a los estándares europeos. En ese sentido, Turquía ha llevado a cabo varias reformas constitucionales para garantizar la separación de poderes y ha ratificado las principales convenciones internacionales protectoras de los Derechos Humanos – como son, la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño o la Convención Europea de Derechos Humanos –, dándoles preferencia en caso de conflicto con la normativa nacional (Ministerio de Exteriores - República de Turquía, s.f.), en tanto que también ha creado instituciones públicas como la figura del Defensor del Pueblo o la *Human Rights and Equality Institution of Turkey* encargadas de promover y proteger los derechos fundamentales en la nación (Human Rights and Equality Institution of Turkey , s.f.)

Sin embargo, recordemos que desde el año 2013, varias organizaciones independientes, así como las instituciones europeas se han mostrado cada vez más reticentes sobre el compromiso turco en este ámbito. Además, la situación actual, como mencionábamos en nuestro estado de la cuestión es ciertamente compleja ya que las relaciones Ankara-Bruselas se encuentran condicionadas por el frustrado golpe de Estado acontecido en julio de 2016 (Paul & Murat Seyrek, 2017) y por el Estado de emergencia decretado por el Presidente Erdogan, una situación excepcional que expiraría a los tres meses pero que finalmente fue alargada hasta los dos años (Gallón, 2018). Analizamos a continuación la incidencia de estos eventos en el marco político del proceso de adhesión de Turquía al club comunitario y cómo afectan a la situación actual de la candidatura.

Comenzamos pues evaluando la situación democrática en Turquía. Han sido varias las organizaciones que han denunciado un retroceso de la calidad democrática turca en los últimos años. Así, actualmente *Freedom House* califica a Turquía como un país ‘no libre’ en su último Informe (Freedom House, 2019) o *The Economist Intelligence Unit*, como un régimen híbrido (The Economist Intelligence Unit, 2018). Pero, ¿qué ha llevado a este cambio tan notable de percepción?

Primeramente, en relación con el funcionamiento del sistema judicial, éste es cada vez menos garantista e independiente. En el contexto del Estado de emergencia, más de 150.000 personas fueron arrestadas, de las cuáles, 50.000 permanecen en la cárcel, en la mayoría de casos sin pruebas concluyentes y sin ver sus derechos procesales garantizados (Parlamento Europeo , 2019). Del mismo modo, varios decretos promulgados por el Presidente han tenido como objetivo ‘depurar’ el poder judicial de opositores. Así, más del 30% de los jueces y fiscales del país han perdido su puesto de trabajo (Comisión Europea, 2018).

Igualmente, otros cientos de funcionarios de la administración pública han sido despedidos, resultando esto en una administración más débil en tanto que dichas plazas públicas no se han recuperado (Amnistía Internacional , 2018). Además, dentro de la administración, la corrupción se ha convertido en una gran lacra. Los índices de percepción de la corrupción en Turquía son muy elevados, encontrándose por encima de países como Bielorrusia o Arabia Saudí (Transparencia Internacional , 2018). Igualmente, el Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO), un organismo dependiente del Consejo de Europa ha remarcado las grandes deficiencias en materia de transparencia en el país del Bósforo (GRECO, 2018).

Por otra parte, en el ámbito de la sociedad civil, Turquía ha sufrido un gran revés desde el Golpe de Estado de julio del 2016. De acuerdo con la Comisión Europea, más de 1.400 asociaciones han sido clausuradas por el Gobierno de Ankara ‘por razones de emergencia’, en tanto que muchas otras han sido discriminadas por no apoyar al ejecutivo de Erdogan (Comisión Europea, 2018).

Asimismo, no podemos hablar de democracia sin hacer mención a las elecciones. Los últimos comicios que Turquía celebró tuvieron lugar en junio de 2018, en el contexto de la última prórroga del Estado de emergencia declarado por el Gobierno dos años antes. De acuerdo con la *Office for Democratic Institutions and Human Rights* (ODIHR), un órgano dependiente de la OSCE, las últimas elecciones no se caracterizaron por la mala administración de las autoridades turcas, sin embargo, sí se celebraron en un ambiente en el que la libertad de expresión se encontraba ciertamente limitada y sin una verdadera competencia al partido gobernante (ODHIR-OSCE, 2018). Además, varios líderes del segundo mayor partido de la oposición, el pro-kurdo Partido Demócrata Popular HDP,

fueron encarcelados por ‘su apoyo a actividades terroristas’. Ello les llevó a hacer campaña desde la cárcel, encontrándose en clara desventaja respecto de los demás partidos (The Economist Intelligence Unit, 2018).

Sin embargo, si hay algún evento destaca en el ámbito de la pérdida democrática turca éste sería, paradójicamente, un acto de ejercicio de la democracia directa: el referéndum de abril de 2017. En dicho plebiscito, se aprobó por un margen muy estrecho – 51.41% a favor y 48.59% en contra –, el abandono del parlamentarismo para abrazar un sistema presidencialista, el cual, entrará en vigor en noviembre de 2019 (Quamar, 2017). Señala la ODIHR, que, en este acontecimiento, tampoco hubo una mala administración por parte de las autoridades, no obstante, campaña del ‘NO’ liderada por los partidos de la oposición al Presidente Erdogan, se encontraba en una clara situación de inferioridad respecto de los partidarios del ‘SÍ’ (OSCE/ ODIHR - Limited Referendum Observation Mission, 2017).

Pero el problema no fue tanto el cómo votaron sino lo que se aprobó. De acuerdo con la Comisión de Venecia, el régimen presidencialista ‘estilo turco’ respaldado por la ciudadanía pone en riesgo la separación de poderes en el país. Así, este futuro sistema carece de los ‘*checks and balances*’ necesarios para contrarrestar una excesiva concentración del poder en el ejecutivo y para garantizar la independencia del poder judicial (Comisión de Venecia - Consejo de Europa , 2017). Pues bien, la entrada en vigor de este sistema supondrá la coincidencia en fecha de las elecciones presidenciales y parlamentarias. Asimismo, el control de la Asamblea Nacional al ejecutivo se limitará a la realización de preguntas escritas y la apertura de investigaciones parlamentarias, las cuáles, requerirán una mayoría de tres quintos de la Cámara para poder iniciarse. Además, el Parlamento no tendrá derecho de veto respecto de los decretos aprobados por el ejecutivo, frente al derecho de veto que sí tendrá el Presidente de la República, (Quamar, 2017). Así, este nuevo régimen que entrará en escena en noviembre de 2019 reduce las esperanzas de una Turquía más democrática en marco de los Criterios de Copenhague, aun teniendo en cuenta que la Turquía actual no se encuentra en su mejor momento político.

No obstante, el criterio político abarca no solo la calidad democrática en el Estado candidato sino también otros elementos como son la existencia de un verdadero Estado

de Derecho, el respeto a los Derechos Humanos o la protección de las minorías. Estos elementos también se han visto afectados por el golpe de Estado del 2016 y por la entrada en vigor del Estado de emergencia decretado por el Presidente Erdogan, en tanto que, las autoridades de Ankara invocaron el artículo 15 de la Convención Europea de Derechos Humanos, suspendiendo provisionalmente su obligación de asegurar los derechos y libertades recogidos en el texto (Tribunal Europeo de Derechos Humanos , 2018).

Así, en materia de libertad de expresión, se ha producido un gran retroceso de Turquía en su camino de adaptación a los estándares europeos. Los decretos aprobados por el ejecutivo han llevado a una censura en los ámbitos académicos (Human Rights Watch , 2018) y en los medios de comunicación. En ese sentido, el último informe de Reporteros sin Fronteras ha ubicado a Turquía en la posición 158° de un ranking de 180 Estados en materia de libertad de prensa, por detrás de países como Afganistán, Rusia o Brunei (Reporteros Sin Fronteras , 2018). Igualmente, decenas de periodistas han sido detenidos, lo que ha convertido a Turquía en el país con más periodistas en prisión según datos del *Committee to Protect Journalists* (Committee to Protect Journalists , 2018). Siguiendo esta línea, el Gobierno de Ankara también ha bloqueado miles de páginas web, incluyendo el acceso a Wikipedia en abril de 2017 (Freedom House, 2019).

En el ámbito de la libertad de asamblea o de asociación, Turquía también ha sufrido un fuerte retroceso en los últimos años. Señala el último informe de la Comisión sobre Turquía que cientos de meetings organizados por grupos de la oposición fueron prohibidos, incluso hubo provincias en las que se prohibieron toda clase de eventos públicos en el año 2018 (Comisión Europea, 2018).

Asimismo, en relación con la prevención de tortura y el maltrato, Turquía tiene un largo camino que recorrer. Según datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el uso de la violencia física, el abuso sexual y el trato denigrante empleado por las fuerzas de seguridad turcas se ha extendido en práctica tras la entrada en vigor del Estado de emergencia. Éste, es un problema que todavía se ha hecho más patente en zonas del sureste del país, donde la población kurda representa buena parte de la ciudadanía. Además, destaca el Alto Comisionado que incluso varias personas han sido asesinadas por las autoridades, violando de esta manera

Turquía el Protocolo 13 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2018).

Del mismo modo, los principios de igualdad y de no discriminación no se encuentran suficientemente protegidos en Turquía. Por ejemplo, las autoridades nacionales siguen calificando la homosexualidad como una ‘enfermedad o desorden psicosexual’. Además, numerosos eventos de la comunidad LGTBI han sido prohibidos, siendo esto otra muestra más de la violación de la libertad de expresión (Comisión Europea, 2018).

Asimismo, buena parte de las minorías étnicas o religiosas, como los judíos o la población aleví del país se encuentran desprotegidas. Especialmente preocupante es la situación de la minoría kurda, la cual ha sido testigo de constantes abusos de sus derechos por parte de las autoridades turcas. Así, varios representantes políticos de esta minoría han sido encarcelados, alegándose contra ellos su apoyo a grupos terroristas (The Economist Intelligence Unit, 2018). Pero, además, esta minoría también ha sido objeto de violaciones de sus Derechos Humanos por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad turcas, lo que ha llevado a su denuncia varias veces ante el TEDH (Comisión Europea , 2018).

Vistos todos estos datos, podemos concluir que Turquía se encuentra ante una situación de retroceso de su calidad política y de sus compromisos en materia de Derechos Humanos. Todo ello, nos hace dudar de que, hoy en día Turquía pueda ser considerada como un país plenamente democrático y que cumpla con la pauta política en el contexto de los Criterios de Copenhague. Es por ello, que varias voces dentro de las instituciones comunitarias han solicitado la suspensión de las negociaciones de adhesión entre Turquía y la Unión. Así, el Parlamento Europeo ha aprobado varias resoluciones desde la entrada en vigor de las medidas adoptadas por el Presidente Erdogan, siendo aprobada la última con fecha de 13 de marzo de 2019. Mencionaba en este sentido el Parlamento:

*“Taking all of the above into account – en referencia a una serie de argumentos sobre los que basa su opinión –, recommends that the Commission and the Council of the European Union, in accordance with the Negotiating Framework, formally suspend the accession negotiations with Turkey; remains, however, committed to democratic and political dialogue with Turkey”* (Parlamento Europeo , 2019).

### ***3.1.2 Criterio económico: economía de mercado y capacidad para hacer frente a la presión y fuerzas de mercado dentro de la Unión***

Mencionábamos antes que, para que un país candidato pueda entrar en la Unión Europea, éste ha de cumplir también con una pauta económica. Esto implica que solo aquellos países con una economía de mercado consolidada y con la capacidad de hacer frente a la presión y fuerzas de mercado dentro de la Unión podrán incorporarse al club comunitario. Para cumplir con ello, cada país candidato debe presentar a las instituciones europeas un Programa de Reformas Económicas en los que fija una política macroeconómica a medio plazo, así como las principales líneas que se seguirán para asegurar su competitividad (Comisión Europea, 2018). En este sentido, Turquía presentó su Programa para el periodo 2018-2020 a finales de enero del año 2018 (Consejo de la Unión Europea, 2018). Sin embargo, la situación económica turca ha variado mucho desde que Ankara elaboró dicho programa por lo que para poder ver la extensión en la que Turquía cumple el segundo Criterio de Copenhague, fundaremos nuestro punto de vista a través de datos más recientes.

En relación con la primera de las condiciones, Turquía tiene una economía de mercado consolidada, marcada por una fuerte tendencia de crecimiento que ha visto al PIB nacional cuadruplicarse en los últimos 16 años (Banco Mundial, 2017) – recogemos los datos en el anexo VI –. Como podemos ver en el Anexo VII, el golpe de Estado del año 2016 también tuvo sus consecuencias en el plano económico, produciendo una contracción del PIB trimestral del 6% entre el primer trimestre y el segundo trimestre del año. Sin embargo, los estímulos promovidos por el Gobierno han conseguido revertir la situación, llevando al país a alcanzar un crecimiento del 7.4% del PIB en el año 2017 (Fondo Monetario Internacional, 2018).

No obstante, el año 2018 ha puesto de nuevo la economía turca contra las cuerdas. Vemos que los dos últimos trimestres de este año han llevado al PIB turco a un crecimiento mucho menor, entrando incluso en terreno negativo en el último trimestre del 2018. El consumo y las inversiones han caído drásticamente, al tiempo que las exportaciones turcas han experimentado un gran fortalecimiento – Anexos VIII, IX, X -. ¿El responsable de todo esto? La crisis de la lira turca (Pitel, 2019).

El origen de esta recesión monetaria se encuentra en el contexto de la crisis diplomática entre Ankara y Washington producida por el arresto domiciliario del pastor evangélico estadounidense Andrew Brunson por las autoridades turcas (Al Jazeera News , 2018). Esta situación derivó en la decisión del Presidente Donald Trump de duplicar los aranceles sobre las importaciones de aluminio y metal turcas en agosto de 2018, produciendo una apreciación real de la lira turca respecto del dólar (Sevastopulo, 2018). Vemos estos datos en el anexo XI.

Además, la tensión con Washington y la crisis de la lira turca, también han resultado en un acelerado crecimiento de la inflación. Como podemos observar en el Anexo XII. Turquía se ha posicionado como el segundo país de la OCDE con la tasa de inflación más alta, llegando a tener una tasa de crecimiento anual del 25% (OECD , 2019). Esto ha hecho que el gobierno de Ankara haya centrado sus esfuerzos en controlar la subida de los precios, para lo cual han previsto, entre otras medidas, congelar los precios del gas natural y de la electricidad hasta finales del 2018 (BBVA-Research , 2018).

Con todos estos datos podemos concluir que, aunque Turquía sea una economía fuerte y estable, este país no está pasando por su mejor momento. Ello no quiere decir que no cumpla con el criterio de ser una economía de mercado. Sin embargo, desde la Unión Europea se ha criticado la tendencia del Estado de aumentar su control de la economía y el lento proceso de privatización de las empresas públicas (Comisión Europea, 2018). Además, también se ha pedido la incentivación del mercado laboral, – la tasa de desempleo en Turquía rondaba el 11% al cierre del año 2018 (Eurostat , 2018) – y por una mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral pues, al término del 2018, las mujeres solo representaban el 32.1% del total de trabajadores según fuentes del Banco Mundial (Banco Mundial, 2018). Con ello se conseguiría además aumentar los niveles de renta per cápita turcas, unos niveles que estarían a la cola de la UE junto con los de Rumanía y Bulgaria (Banco Mundial , 2017).

Asimismo, la Unión requiere a los Estados candidatos que tengan la capacidad para hacer frente a la presión y fuerzas de mercado dentro de la Unión para que éstos puedan entrar en ella. Según la Comisión, Turquía está bastante preparada en este sentido (Comisión Europea, 2018) pues recordemos que Turquía está bien integrada en terms de comercio – la Unión es receptora del 50% de las exportaciones turcas al tiempo que la

mayor parte de las importaciones turcas tienen su origen en Europa (Ministerio de Comercio y Aduanas de la República de Turquía, 2018) – así como de inversiones en tanto que, desde el año 1996, es miembro de la unión aduanera europea (Banco Central de la República de Turquía , 2019). Recogemos estos datos en el Anexo XIV.

Igualmente destaca la UE que Turquía cuenta con un nivel de infraestructuras adecuado, que ha permitido conectar la mayor parte de las ciudades del país; en tanto que resalta los progresos conseguidos en el sector energético – particularmente en el mercado de gas natural – (Comisión Europea, 2018). No obstante, desde Bruselas se ha animado a Turquía a mejorar su sistema educativo– Turquía está muy por debajo de la media de los informes PISA en las tres disciplinas examinadas (OCDE, 2015) – y a potenciar el peso del sector terciario en el país candidato (Comisión Europea, 2018), con el objetivo de hacer a Turquía más competitiva dentro de la Unión.

Así pues, Turquía está bastante preparada en lo que al cumplimiento del criterio económico se refiere. Este país se caracteriza por una economía de mercado fuerte y estable, así como por un alto nivel de integración comercial y de inversiones en el marco de la UE. Salvo ciertos aspectos concretos que ya hemos visto, Turquía no tiene grandes problemas para cumplir con este Criterio de Copenhague.

### ***3.1.3 Criterio legal: capacidad para asumir las obligaciones de la membresía***

Centramos ahora nuestra atención sobre el último de los criterios que fijó el Consejo Europeo en Copenhague en 1993: el criterio legal. Mediante esta pauta, la Unión busca la armonización de la legislación interna del Estado candidato a la normativa europea en una treintena de áreas temáticas. Mencionábamos anteriormente que desde el año 2006, Turquía ha conseguido abrir varios capítulos de las negociaciones e, incluso cerrar provisionalmente el Capítulo 25 relativo a ciencia e investigación en la misma fecha de su apertura; no obstante, en el marco de las negociaciones sobre la adhesión de Turquía, no se han podido abrir la mayoría de los capítulos. Todos estos datos se encuentran recogidos en el Anexo V (Comisión Europea, 2018).

Para estructurar este apartado haremos una clasificación de los capítulos en dos grupos: los capítulos que se han abierto y que, por ende, se encuentran en vías de

negociación; y los capítulos que no se han podido abrir. Veremos en ambos casos las razones y las principales sugerencias desde las instituciones comunitarias

### *3.1.3.1 Capítulos abiertos*

Comenzando con los capítulos que la Unión y Turquía han podido abrir en el marco de las negociaciones sobre la adhesión de este Estado candidato al club comunitario, sabemos que entre los años 2006 y 2016, se han podido abrir hasta 16 capítulos sobre una variedad de áreas temáticas – desde temas como la armonización de los estándares estadísticos a otros como el medioambiente o la seguridad alimentaria –. No obstante, el ritmo de apertura de las negociaciones ha ido decreciendo; desde los primeros años en los que se conseguían abrir hasta cinco capítulos por año, a la pérdida de interés de las autoridades turcas de seguir las recomendaciones hechas por la Unión.

Igualmente, es menester que nos preguntemos la razón por la cual solamente se ha conseguido cerrar un único capítulo. Sin adentrarnos de lleno en el tema – pues será tratado en el apartado 3.2.1 de este trabajo –, la cuestión sobre Chipre es un asunto que ha dificultado – y que sigue dificultando – la adhesión de Turquía a la Unión. En el año 2004, la República de Chipre – junto con otros nueve países europeos –, devino Estado miembro de la Unión Europea, lo que, ante una ampliación tan notable, implicaba una actualización del Acuerdo de Ankara firmado en 1963 para poder extender las obligaciones de la unión aduanera a la totalidad de los Estados miembros de la Unión. En ese contexto, se pronunciaron las autoridades de Ankara el 29 de julio de 2005 (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía , 2005):

- 1. Turkey remains committed to finding a political settlement of the Cyprus issue and has clearly demonstrated its resolve in this regard. Accordingly, Turkey will continue to support the efforts of the UN Secretary-General towards achieving a comprehensive settlement which will lead to the establishment of a new bi-zonal partnership State.*
- 3. Turkey will thus continue to regard the Greek Cypriot authorities as exercising authority, control and jurisdiction only in the territory south of the buffer zone, as is currently the case, and as not representing the Turkish Cypriot people and will treat the acts performed by them accordingly.*

4. *Turkey declares that signature, ratification and implementation of this Protocol neither amount to any form of recognition of the Republic of Cyprus referred to in the Protocol;*
5. *Turkey reaffirms that its existing relationship with the Turkish Republic of Northern Cyprus remains unchanged by becoming a party to the Protocol.*
6. *Pending a comprehensive settlement, the position of Turkey on Cyprus will remain unchanged.*

En respuesta a estas declaraciones, el Consejo de la Unión Europea emitió el siguiente comunicado:

*“As concerns **Turkey**, the Council decided in particular to suspend negotiations on eight chapters relevant to Turkey's restrictions with regard to the Republic of Cyprus, and will not close the other chapters until Turkey fulfils its commitments under the additional protocol to the EU-Turkey association agreement, which extended the EU-Turkey customs union to the ten member states, including Cyprus, that joined the EU in May 2004.”* (Consejo de la Unión Europea , 2006).

Es decir, la Unión entendía que, si Turquía no aceptaba la modificación del Acuerdo original de Ankara para eliminar todos los obstáculos a la libre circulación de bienes y el transporte directo con la República de Chipre, no se podrían cerrar más capítulos en el marco de las negociaciones. Igualmente, el Consejo Europeo vetaba ocho capítulos – que veremos posteriormente – que consideraba que no se podrían abrir hasta que Ankara levantase sus restricciones hechas a la República de Chipre.

No obstante, el hecho de que no se pudieran cerrar más capítulos, no ha impedido que se hayan abierto negociaciones en otros asuntos; es decir, Bruselas y Ankara han seguido con la apertura de capítulos. Por ello, las instituciones comunitarias han continuado realizando sugerencias a las autoridades turcas en cada una de las materias sobre las que se han podido entablar negociaciones. Vemos así las recomendaciones en cada capítulo por orden de apertura:

Tras la apertura y cierre en la misma fecha – junio de 2006 – del Capítulo 25, y ya con la advertencia hecha por el Consejo, la segunda área temática sobre la que Turquía y la Unión comenzaron a entablar las negociaciones fue el Capítulo 20 sobre política

empresarial e industrial en marzo de 2007. Tratando esta área temática, la Unión busca que el futuro miembro de la Unión se caracterice por tener una política empresarial competitiva que facilite un buen entorno de negocios y el funcionamiento de las PYMES – consideradas como ‘la fuerza impulsora del crecimiento económico y la creación de empleo’ (Comisión Europea, 2018) –. En este sentido, Turquía ha elaborado varias estrategias trianuales con el objetivo de asemejar su situación a la de los países europeos; sin embargo, desde la Unión se le reclama que, aunque tenga un buen nivel de preparación, debe mejorar el cumplimiento de la iniciativa de la Comisión ‘*Small Business Act*’ (KOSGEB - Ministerio de Industria y Tecnología de la República de Turquía, 2019).

La siguiente área temática sobre la que se ha podido entablar negociaciones, pudo abrirse también en el 2007. Nos referimos al Capítulo 32 sobre control financiero, basado en cuatro pilares: asegurar el control interno del sector público, la auditoría externa de las cuentas del Estado, la protección de los intereses financieros de la UE y la protección del euro frente a su falsificación (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía, 2018). Señala la Comisión que Turquía cuenta con un buen nivel de preparación en esta materia; no obstante, se demanda más esfuerzo del Estado candidato para garantizar el correcto funcionamiento del Tribunal de Cuentas turco, así como más medidas en relación a la auditoría de sus cuentas por agentes externos (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía, 2018).

Seguidamente, el Capítulo 18 relativo a Estadísticas fue el cuarto en abrirse. Con él, la UE busca asegurarse una homogeneización de las metodologías, definiciones o clasificaciones utilizadas para la elaboración de estudios estadísticos por los Estados miembros. De acuerdo con los últimos informes de la Comisión, Turquía está ‘moderadamente preparada’ en ese ámbito; sin embargo, se recomienda a Turquía la mejora de sus estadísticas en temas como la producción agrícola así como en temas migratorios; al tiempo que se le pide un refuerzo de la cooperación entre la oficina nacional de estadísticas y proveedores externos (Comisión Europea, 2016), (Comisión Europea, 2018).

La UE también ha dedicado un capítulo específico a la integración de las redes transeuropeas con el objetivo de mejorar las conexiones de transporte, energía y

comunicaciones entre los Estados de la Unión. Turquía ha avanzado en este sentido a través de una política ambiciosa de construcción de infraestructuras; no obstante, la Comisión ha señalado que Ankara debe acelerar sus esfuerzos para alinear sus redes de transporte y de gaseoductos con el sistema europeo (Comisión Europea, 2018).

Finalmente, en diciembre del 2007 se pudo abrir el Capítulo 28 sobre protección de consumidores y salud pública. La apertura de las negociaciones sobre este ámbito, han facilitado una mayor inversión en centros de tratamiento de cáncer, así como la reducción de los fumadores en Turquía gracias a los esfuerzos de las autoridades nacionales (Organización Mundial de la Salud , 2012). No obstante, se reclama de Turquía una mejora del tratamiento de los datos médicos de los pacientes y un aumento del personal sanitario para que se puedan asemejar a los estándares europeos (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía , 2017).

En el año 2008, se consiguieron abrir hasta cuatro capítulos. El primero de ellos, fue el número 6 sobre Derecho de Sociedades, un tema con el que la Unión busca homogeneizar la normativa en temas tales como la formación o registro de los actores del tráfico mercantil. Señala la Comisión que Turquía ha llevado a cabo grandes avances en este tema; pero, se reclama a las autoridades de Ankara un acercamiento de la normativa nacional sobre auditoría y contabilidad a la europea (Comisión Europea, 2018).

También en el 2008, se iniciaron las negociaciones del Capítulo séptimo sobre propiedad intelectual e industrial, con el que Bruselas busca la protección y garantía de los copyrights, patentes y marcas. Sin embargo, para que pueda cerrarse tal capítulo, las autoridades turcas deberán mantenerse más firmes en las medidas para combatir la violación de estos derechos y la piratería (Comisión Europea, 2018).

El año 2008 también vio abrirse las negociaciones sobre uno de los capítulos más importantes: el número 4, que trata de garantizar la libre circulación de capitales e inversiones entre los Estados integrantes de la Unión. Con esta libertad fundamental prevista en los artículos 63 a 66 del TFUE, la Unión Europea busca eliminar todos los obstáculos y restricciones al movimiento de capitales y pagos entre los Estados integrantes del club comunitario (Parlamento Europeo , 2018). La Comisión ha determinado que Turquía se encuentra preparada en este tema, sin embargo, se demanda

unos mayores niveles de transparencia para evitar actividades tales como el lavado de dinero o la financiación de grupos terroristas (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía , 2018).

Finalmente, en el año 2008 se abrió un último capítulo. Nos referimos al número 10 sobre las sociedades de la información y los medios de comunicación; un asunto que, a pesar de encontrarse en vías de negociación, en los últimos años se ha destacado desde la UE el retroceso de Turquía en el cumplimiento de sus estándares (Comisión Europea, 2016). Señalábamos anteriormente que desde el 2013, varias han sido las organizaciones que han destacado el recorte de la libertad de expresión en Turquía. Por ello, hasta que no se recupere la independencia de los medios de comunicación y se termine con la censura, no se podrá poner fin a este capítulo. Además, se demandan desde Bruselas más medidas para garantizar el apagón analógico (Comisión Europea, 2018).

El año 2009 fue testigo de la apertura de dos capítulos en el marco de las negociaciones de adhesión. En junio de este año se consiguió abrir el Capítulo 16 sobre fiscalidad que tiene como objetivo el establecimiento en los Estados de la UE de un sistema basado en los principios de generalidad, progresividad y capacidad económica en el que se impongan obligaciones tributarias tanto de tipo directo como indirecto. Asimismo, se busca la cooperación entre administraciones para evitar la evasión de impuestos. Según la UE, Turquía cuenta con cierta preparación sobre el tema, no obstante, se reclama una mayor cooperación en el intercambio de información y un sistema menos discriminatorio para productos importados (Comisión Europea, 2018).

Igualmente, el año 2009 vio abrirse el Capítulo 27 en materia de medioambiente y cambio climático. Sin embargo, desde las instituciones europeas se reclama a Turquía una mayor implicación en el tema a través de la adaptación de su normativa nacional a las nuevas directivas en materia de gestión de residuos y de contaminación industrial. Además, se reclama que Turquía ratifique el Acuerdo del Clima alcanzado en noviembre de 2005 en París (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía , 2018).

En ese clima de ralentización de la apertura de capítulos, en el año 2010 solamente se abrió el número 12 sobre seguridad alimentaria, veterinaria y políticas fitosanitarias. Con él, la UE busca armonizar la normativa en materia de higiene y producción de alimentos

para asegurar así los mayores niveles de calidad alimentaria. En este sentido, se estima que Turquía cuenta con una cierta preparación sobre el tema; sin embargo, para adaptarse a los estándares europeos, Turquía debe mejorar su política de bienestar animal (Delegación de la Unión Europea en Turquía , 2019).

Tras varios años sin avances en la apertura de capítulos, en noviembre del año 2013, bajo la Presidencia letona del Consejo Europeo, la Unión y Turquía consiguieron abrir el Capítulo 22 sobre política regional y coordinación de instrumentos estructurales (Toygür & Özsöz, 2016), que tiene por objetivo evitar las disparidades socioeconómicas entre unas regiones y otras. Turquía ha mostrado un firme compromiso para alcanzar este objetivo a través de planes nacionales que han pretendido una cohesión económica del país. No obstante, desde Bruselas se demanda mejorar las políticas y procedimientos de auditoría, así como asegurar una planificación de las estrategias eficaz (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía , 2018).

El levantamiento del veto impuesto por Francia en junio de 2007 a varios capítulos en el marco de las negociaciones UE-Turquía, permitió la apertura de negociaciones de dos nuevos temas (Chislett, 2015). En el año 2015, se abrió el Capítulo 17 sobre armonización de políticas económicas y monetarias. Sin embargo, y aunque se haya estimado que Turquía está ‘moderadamente preparada’ en esta área, desde Bruselas se critica la interferencia del ejecutivo en la independencia del Banco Central turco (Comisión Europea, 2018). El último capítulo, consiguió abrirse un año después. Nos referimos al número 33 sobre disposiciones financieras y presupuestarias, que tiene como objetivo fijar los instrumentos nacionales que permitirán la financiación de la Unión. Para poder zanjar este capítulo, Turquía tendrá que implementar una estructura de coordinación con Bruselas con la suficiente capacidad administrativa (Comisión Europea, 2018).

### *3.1.1.2 Capítulos que no se han abierto en el proceso de negociación entre Turquía y la Unión*

Hecha ya una mención a los capítulos que se encuentran en vías de negociación, hemos de recordar que existen diecisiete áreas temáticas que, por unos motivos u otros, aún no se han abierto en el marco de las negociaciones UE-Turquía para la adhesión de la segunda a la primera.

De un lado, estarían los ocho capítulos que el Consejo Europeo bloqueó en diciembre del 2006 por la negativa turca de incluir a la República de Chipre en el Protocolo Adicional del Acuerdo de Ankara de 1963 (Delegación de la Unión Europea en Turquía , 2019). En este grupo encontraríamos aquellos capítulos que la Unión considera necesarios para poder garantizar un buen funcionamiento del Acuerdo de Ankara con Chipre como Estado parte; es decir, estarían: los Capítulos primero y tercero, sobre la libre circulación de bienes y servicios; el Capítulo noveno, sobre servicios financieros; el Capítulo undécimo, sobre la agricultura y el desarrollo del medio rural; el Capítulo decimotercero, relativo a la pesca; el Capítulo decimocuarto, sobre la política de transporte; el Capítulo vigesimonoveno, sobre unión aduanera; y el Capítulo trigésimo, sobre política exterior (Delegación de la Unión Europea en Turquía , 2019).

Encontraríamos también un segundo grupo de capítulos que no se han podido abrir por la imposición del veto chipriota en diciembre de 2009 hasta que no se consiguiera ‘normalizar la situación entre Turquía y Chipre (Consejo de la Unión Europea , 2009). Entre esos capítulos encontraríamos: el segundo, relativo a la libre circulación de trabajadores; el decimoquinto, sobre energía; el capítulo vigesimotercero, sobre el poder judicial y Derechos Fundamentales; el capítulo vigesimocuarto, sobre justicia, libertad y seguridad; el vigesimosexto, sobre educación y cultura; y el capítulo trigésimo-primer relativo a relaciones exteriores.

Finalmente, encontraríamos esos capítulos sobre los que no existe ningún veto impuesto pero que no se han podido abrir por la escasa preparación de Turquía sobre esos temas. Nos referimos a los Capítulos quinto – sobre contratación pública –, octavo – sobre políticas de competencia –y decimonoveno – relativo a seguridad social y empleo –.

### **3.2 Otros ‘obstáculos’ que dificultan la entrada de Turquía en la Unión Europea**

Ya hemos visto los tres criterios que emplea la Unión Europea para evaluar a los Estados que presenten sus candidaturas a la membresía; sin embargo, más allá del cumplimiento o no de los Criterios de Copenhague por parte de Ankara, existen una serie de desafíos que sin duda juegan un papel relevante en el proceso de adhesión de Turquía

a la Unión. Analizamos en este apartado cuáles son esos obstáculos a los que Ankara se enfrenta:

### ***3.2.1 La cuestión de Chipre: un dilema para Turquía***

La ubicación estratégica de isla de Chipre, cercana a las costas de Asia Menor, le ha supuesto una historia de subordinación a los intereses de las principales potencias regionales – desde venecianos a otomanos, hasta finalmente llegar a manos de Londres en el último cuarto del siglo XIX –. Por ello, cuando el proceso de descolonización de los años 1950-60 se convirtió en una realidad, las comunidades griega y turca de la isla aprovecharon la oportunidad para unirse en la búsqueda de la independencia de la isla. Además, para garantizar la convivencia de ambas comunidades, firmaron unos acuerdos por los que se garantizaban los derechos de la minoría turca (18% de la población de la isla) en relación con la mayoría griega (80%) (Ulosoy, 2008).

No obstante, esta situación de estabilidad no duró mucho. El golpe de Estado perpetrado en 1974 por la comunidad griega, apoyada desde Atenas por la Junta Militar, y la consiguiente invasión de la isla por parte de las autoridades turcas justificando dicha intervención con la protección de los derechos de la comunidad turco-chipriota, tuvieron como consecuencia la movilización de la comunidad griega al sur y de la comunidad turca al norte, la cual, declaró su propio Estado independiente en 1983: la República turca de Chipre del Norte, un país que no ha encontrado más reconocimiento en la comunidad internacional que el de Turquía (Østergaard-Nielsen, 2003).

Sin embargo, aunque pueda parecer que ésta es una cuestión interna que solo concierne a las comunidades grecochipriota y turcochipriota, la realidad es que tanto Grecia como Turquía están profundamente involucradas en este asunto (Baştürk, 2013). Es por ello, que cuando Grecia entra en la Comunidad Europea en 1981, Bruselas también entra en escena como actor en la disputa de Chipre. La Comunidad Europea abandona su neutralidad sobre la cuestión para demandar ahora esfuerzos en pro de la reconciliación de la isla (Baştürk, 2013).

La situación, no obstante, se hizo mucho más compleja para las autoridades de Ankara cuando en julio de 1990, la República de Chipre solicita su entrada a la Unión; y es que, si la membresía griega ya era un problema para la entrada de Turquía, esto supondría un

obstáculo mucho mayor (Baştürk, 2013). Así, las autoridades turcas comenzaron a movilizarse para evitar que este país entrase en la Unión; no obstante, Bruselas hizo caso omiso y declaró a este país candidato oficial en 1997.

*“It was predicted that whether or not it was unified, the Republic of Cyprus eventually would become a member of the EU because any other option would endanger the entire enlargement project. Greece repeated its threat of vetoing the accession of Central and Eastern European states in the event that Cyprus was excluded from the first wave of enlargement”* (Suvarierol, 2003).

Finalmente, la República de Chipre entró en la UE en 2004 y, pese a que en ese año se reconociese que Turquía cumplía con la condición política en el marco de los Criterios de Copenhague y que por tanto se podían iniciar las negociaciones para su adhesión en la Unión, desde entonces Ankara ha tenido que hacer frente a este gran problema; y es que, recordemos que las instituciones europeas advirtieron a Turquía con que no se cerrarían más capítulos ni se abrirían los relativos a la unión aduanera a no ser que Turquía reconociese la soberanía de Nicosia sobre la totalidad de la isla y se permitiese la extensión del Acuerdo de Ankara a este país (Consejo de la Unión Europea, 2006).

Por tanto, se encuentra así Turquía ante el dilema de reconocer a la República de Chipre como el único Estado legítimo en la isla y poder avanzar en sus aspiraciones de incorporarse a la Unión; o no abandonar los objetivos de la intervención militar de 1974 y la importancia estratégica de Chipre para Turquía (Eser, 2002).

### ***3.2.2 Impacto poblacional en las instituciones comunitarias***

Recordemos que dos son los órganos comunitarios que intervienen en el proceso legislativo de la Unión: el Consejo y el Parlamento Europeo (Consejo Europeo, 2018). Respecto del primero, hasta el año 2014 – ó 2017 si alguno de los Estados miembros lo solicitaba –, el número de votos que correspondía a cada Estado miembro en la toma de decisiones variaba en función del número de habitantes de dicho país. Así, Estados como Alemania o Francia contaban con 29 votos, mientras que otros como Malta contaban solamente con 3 (Consejo de la Unión Europea, 2018). Por tanto, hasta el 2014, el peso poblacional de un Estado era relevante para tener mayor influencia en la toma de decisiones. Sin embargo, en el otro órgano interviniente en el proceso legislativo europeo,

el número de habitantes sigue determinando el número de eurodiputados que ese Estado miembro tendrá. Por lo tanto, a mayor número de habitantes, mayor número de representantes en el Parlamento.

Centrándonos en nuestro caso de estudio, Turquía cuenta con una población superior a los 80 millones de habitantes (CIA, 2019), unos datos demográficos que le asemejan a Alemania; por lo que, si Ankara entrase en la Unión, el sistema actual implicaría otorgarles un número de eurodiputados similar al de Berlín, relegando a otros países como Francia o Italia a una posición secundaria (Müftüler-Bac, 2002). Además, la población joven de Turquía, representa buena parte del total. Según datos de 2014 de la OCDE, cerca del 25% de la población de este país tenía menos de 15 años. (OCDE, 2014), lo que, frente a la mayoría de países europeos que se encuentran en una situación poblacional crítica, la entrada de Turquía a la UE significaría, dentro del sistema actual, una mayoría turca en la Euro-cámara.

Por lo tanto, el número de habitantes que tiene Turquía también puede verse como un obstáculo a su entrada en la Unión pues pocos Estados miembros de la organización estarían dispuestos a perder su poder y cambiar ese *balance of power* existente.

### ***3.2.3 Choque cultural***

Cuando el filósofo y poeta francés Paul Valéry hablaba del ‘*homo Europaeus*’, éste buscaba distinguir los rasgos componentes la identidad europea. Señalaba en ese sentido que la identidad de los europeos tiene su origen en los legados de Atenas, Roma y Jerusalén, con la filosofía, el Derecho y la religión que nos ha aportado cada uno respectivamente (Bekemans, 2012).

Buena parte de los europeos aceptan estos tres legados como impulsores de su identidad; unos rasgos que entienden que la ciudadanía turca no los cumple enteramente. Existe así ese miedo de que una entrada de Turquía a la Unión ponga en riesgo el proyecto de ‘*demos*’ europeo (Tekin, 2005). En ese sentido, se mostraba el expresidente del Parlamento Europeo Hans-Gert Pöttering: “*because its significant cultural differences, Turkey’s inclusion in the EU would make the EU dysfunctional*” (Tekin, 2005).

Por lo tanto, de nuevo nos encontramos ante un desafío más con el que Turquía debe contar a la hora de avanzar en su proceso de adhesión a la Unión Europea; puesto que, en caso de entrar en ella, se convertiría en el único Estado de la UE con una mayoría poblacional de raíz no judeo-cristiana.

## **CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES**

Hecho ya un análisis sobre la evolución de Turquía en su proceso de adhesión a la Unión Europea, así como la situación actual en la que se encuentra este país candidato a la membresía, procedemos a redactar unas conclusiones.

Primeramente, en la elaboración de este estudio de caso, hemos podido comprobar cómo una de las prioridades que han guiado las políticas turcas en los últimos treinta años ha sido su objetivo de entrar en el club comunitario. Esas muestras de interés son realmente tangibles a través de las reformas constitucionales acometidas, de las promulgaciones tanto de un Código Civil como de un Código Penal o con la eliminación de la pena capital como sanción. Además, desde mediados del siglo pasado, Ankara y Bruselas también han mantenido una estrecha relación en lo económico, que ha quedado plasmada con la entrada de Turquía a la unión aduanera europea en 1996. Con todo ello, vemos que desde que solicitó por segunda vez su entrada a la Unión en 1987, Turquía ha hecho grandes esfuerzos para poder acercar su normativa y estándares a los de sus vecinos europeos. Sin embargo, durante estos treinta años de proceso también hemos sido testigos de varios reveses.

Actualmente, la situación en la que se encuentra Turquía en su proceso de incorporación a la UE es ciertamente crítica. El golpe de Estado acontecido en julio de 2016 y la posterior declaración de un Estado de emergencia que ha durado cerca de dos años, han tenido como consecuencia un distanciamiento entre Ankara y las autoridades comunitarias, provocando un consiguiente retroceso de Turquía en el cumplimiento de los criterios que emplea la Unión para evaluar las candidaturas.

Desde un punto de vista de la pauta política en el marco de los Criterios de Copenhague, la política revisionista del Presidente turco Recep Tayyip Erdogan, ha

alejado a Turquía de los estándares democráticos que desde Bruselas se les reclama a los Estados que quieran incorporarse al club comunitario. Varios derechos y libertades fundamentales, y en particular la libertad de expresión, se han visto perjudicados por las medidas adoptadas por las autoridades de Ankara durante el Estado de emergencia. Además, con la futura entrada en vigor de un sistema presidencialista en noviembre del año 2019, la garantía de separación de poderes podría verse igualmente en riesgo.

En el plano del segundo criterio fijado por la UE para aceptar una candidatura, el cual, está relacionado con la tenencia de una economía de mercado y con la capacidad de hacer frente a la presión y fuerzas de mercado dentro de la Unión, Turquía se encuentra bastante avanzada. En ese sentido, el PIB nacional ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años, lo que ha ubicado a Turquía entre las principales potencias económicas del mundo. Igualmente, este país se caracteriza por tener una economía diversificada con un sector terciario ciertamente potente. Por ello, y aunque en la actualidad la economía turca se encuentre en una situación compleja, Ankara no tiene grandes problemas en el cumplimiento de este criterio.

Finalmente, desde Bruselas también se reclama a los Estados candidatos que acerquen su normativa interna a la comunitaria en una pluralidad de materias. En este contexto, Turquía ha conseguido abrir las negociaciones sobre varios capítulos; no obstante, la difícil relación entre Ankara y Nicosia ha tenido como consecuencia que más de una decena de temas hayan sido vetados.

Con todo ello, durante este análisis hemos intentado responder a nuestra pregunta de investigación. Han sido grandes los esfuerzos que han mostrado las autoridades nacionales para incorporarse a la UE, sin embargo, la candidatura turca cuenta con unos déficits importantes que, sin duda, dificultan su entrada al club europeo. Además, otras cuestiones como el impacto que supondría para la identidad europea la entrada de un país de raíz no judeo-cristiana, así como las consecuencias que tendría la incorporación de un país tan poblado en las instituciones comunitarias, no facilitan la entrada de Ankara a la Unión Europea.

## BIBLIOGRAFÍA

- Al Jazeera News. (17 de agosto de 2018). *Turkey lira crisis: Six things you need to know* . Obtenido de News/ Business & Economy : <https://www.aljazeera.com/news/2018/08/turkey-lira-crisis-180814132601100.html>
- Amnistía Internacional. (2018). *Purged beyond return? No remedy for turkey's dismissed public sector workers*. Amnesty International Ltd.
- Arıkan , H. (2017). *Turkey and the EU*. London: Routledge, Taylor & Francis Group .
- Aydıntaşbas, A. (2018). *The discreet charm of hypocrisy an eu-turkey power audit*. European Council on Foreign Relations (ECFR) .
- Baştürk, M. (2013). The Issue of Cyprus in the EU Accession of Turkey. *Claremont-UC Undergraduate Research Conference on the European Union*.
- Baç, M. M. (16 de febrero de 2005). Turkey's Political Reforms and the Impact of the European Union. *South European Society & Politics*.
- Banco Central de la República de Turquía. (2019). *Statistical Data (EVDS), Electronic Data Delivery System* . Obtenido de: [https://evds2.tcmb.gov.tr/index.php?/evds/serieMarket/#collapse\\_19](https://evds2.tcmb.gov.tr/index.php?/evds/serieMarket/#collapse_19)
- Banco Central de la República de Turquía. (2018). *Research and publications: FDI*. Obtenido de: <https://www.tcmb.gov.tr/wps/wcm/connect/en/tcmb+en/search+results?search-query=FDI>
- Banco Mundial. (2017). *Data mapper: Turkey*. Obtenido de <https://data.worldbank.org/country/turkey>
- Banco Mundial. (2018). *Labor force, female (% of total labor force)*. Obtenido de World Bank data: <https://data.worldbank.org/indicator/sl.tlf.totl.fe.zs>
- BBVA-Research . (2018). *Turkey Economic Outlook 4Q18*. BBVA-Research Department.
- Bekemans, L. (2012). The Idea of Europe: Identity-building from a Historical Perspective. *Jean Monnet Chair "Globalisation, Intercultural Dialogue and Inclusiveness in the EU"*.

- Bilgin, P., & Bilgiç, A. (2012). *Turkey and EU/rope: Discourses of Inspiration/ Anxiety in Turkey's Foreign Policy*. Bilkent University, Department of International Relations , Ankara.
- Centre Virtuel de la Connaissance de l'Europe (CVCE). (2 de diciembre de 2013). *Commission Opinion on Turkey's request for accession to the Community (20 December 1989)*. Obtenido de CVCE:  
[https://www.cvce.eu/content/publication/2005/2/4/4cc1acf8-06b2-40c5-bb1e-bb3d4860e7c1/publishable\\_en.pdf](https://www.cvce.eu/content/publication/2005/2/4/4cc1acf8-06b2-40c5-bb1e-bb3d4860e7c1/publishable_en.pdf)
- Chislett, W. (5 de octubre de 2015). Turkey's 10 years of EU accession negotiations: no end in sight. *Real Instituto Elcano*.
- CIA. (3 de abril de 2019). *The world Factbook: Turkey* . Obtenido de <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/tu.html>
- Comisión de Venecia - Consejo de Europa. (2017). *European commission for democracy through law (Venice Commission) Turkey opinion on the amendments to the constitution adopted by the grand national assembly on 21 january 2017 and to be submitted to a national referendum on 16 april 2017*. Opinion No. 875/2017.
- Comisión Europea. (1999). *1999 Regular Report from the Commission on Turkey's progress towards accession* . Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (2001). *2001 Regular Report on Turkey's progress towards accession* . Comisión Europea, Unión Europea .
- Comisión Europea . (2002). *2002 Regular Report on Turkey's progress towards accession* . Comisión Europea - Unión Europea .
- Comisión Europea . (2004). *2004 Regular Report on Turkey's progress towards accession* . Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (6 de octubre de 2004). *Commission recommends to start negotiations with Turkey under certain conditions*. Obtenido de Press Release Database: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-04-1180\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-04-1180_en.htm)
- Comisión Europea. (2006). *Commission staff working document, Turkey 2006 Progress Report* . Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (2008). *Commission staff working document, Turkey 2008 Progress Report*. Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (2010). *Commission staff working document, Turkey 2010 Progress Report*. Comisión Europea, Unión Europea.

- Comisión Europea . (2012). *Commission staff working document, Turkey 2012 Progress Report* . Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (2013). *Commission staff working document, Turkey 2013 Progress Report*. Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (2014). *Commission staff working document, Turkey 2014 Progress Report* . Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (2015 ). *Commission staff working document, Turkey 2015 Progress Report*. Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (2016). *Commission staff working document, Turkey 2016 Progress Report*. Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (6 de diciembre de 2016). *European Neighbourhood Policy And Enlargement Negotiations: Negotiating framework* . Obtenido de Comisión Europea :  
[https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/glossary/terms/negotiating-framework\\_en](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/glossary/terms/negotiating-framework_en)
- Comisión Europea . (6 de diciembre de 2016). *Conditions for membership* . Obtenido de European Neighbourhood Policy And Enlargement Negotiations :  
[https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/conditions-membership\\_en](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/conditions-membership_en)
- Comisión Europea. (2016). Statement by the President of the European Commission, the President of the European Council, and the EU High Representative on behalf of the EU Member States present at the ASEM Summit on the situation in Turkey . Ulaanbaatar.
- Comisión Europea. (6 de diciembre de 2016). *Steps towards joining* . Obtenido de European Neighbourhood Policy And Enlargement Negotiations:  
[https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/steps-towards-joining\\_en](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/steps-towards-joining_en)
- Comisión Europea. (2018). *Commission staff working document, Turkey 2018 Report*. Comisión Europea, Unión Europea.
- Comisión Europea. (2018). *Client and Supplier Countries of the EU28 in Merchandise Trade (value %) (2017, excluding intra-EU trade)*. Eurostat.
- Comisión Europea . (9 de octubre de 2018). *The ECHR and human rights violations against Kurds in Turkey*. Obtenido de Policies, information and services : [http://ec.europa.eu/research/infocentre/article\\_en.cfm?artid=49702](http://ec.europa.eu/research/infocentre/article_en.cfm?artid=49702)

- Comisión Europea. (14 de noviembre de 2018). *Economic governance* . Obtenido de Neighbourhood and enlargement policies: [https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/policy-highlights/economic-governance\\_en](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/policy-highlights/economic-governance_en)
- Comisión Europea. (2018). *Neighbourhood - Enlargement: Turkey* . Obtenido de Comisión Europea :  
<https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/20180131-negotiations-status-turkey.pdf>
- Comisión Europea. (noviembre de 2018). *Standard Eurobarometer 90*. Obtenido de Comisión Europea - Public Opinion :  
<http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/index.cfm/survey/getsurveydetail/instruments/standard/surveyky/2215>
- Comisión Europea. (2019). Client and Supplier Countries of the EU28 in Merchandise Trade (value %) in 2008, excluding intra-EU trade. *Eurostat*. Obtenido de European Commission :  
[http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/september/tradoc\\_122530.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/september/tradoc_122530.pdf)
- Comisión Europea . (s.f.). *How does the eu accession process work?* Obtenido de eu enlargement factsheet:  
[https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/pdf/publication/factsheet\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/pdf/publication/factsheet_en.pdf)
- Committee to Protect Journalists. (2018). *Journalists imprisoned in 2018*. Obtenido de Committee to Protect Journalists :  
[https://cpj.org/data/imprisoned/2018/?status=Imprisoned&start\\_year=2018&end\\_year=2018&group\\_by=location](https://cpj.org/data/imprisoned/2018/?status=Imprisoned&start_year=2018&end_year=2018&group_by=location)
- Consejo de la Unión Europea . (11 de diciembre de 2006). *Press release: 2770th Council Meeting General Affairs and External Relations, GENERAL AFFAIRS*. Obtenido de Press release database : [http://europa.eu/rapid/press-release\\_PRES-06-352\\_en.htm?locale=en](http://europa.eu/rapid/press-release_PRES-06-352_en.htm?locale=en), Unión Europea.
- Consejo de la Unión Europea . (2009). *Council conclusions on enlargement/stabilisation and association process*, Unión Europea.
- Consejo de la Unión Europea . (28 de noviembre de 2018). *Voting system*. Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/en/council-eu/voting-system/>

- Consejo de la Unión Europea. (2018). *Joint Conclusions of the Economic and Financial Dialogue between the EU and the Western Balkans and Turkey*, Unión Europea.
- Consejo Europeo. (2003). *Copenhagen European Council 12 and 13 December 2002, Presidency Conclusions*. Consejo de la Unión Europea, Unión Europea.
- Consejo Europeo. (1 de octubre de 2018). *The ordinary legislative procedure*.  
Obtenido de:  
<https://www.consilium.europa.eu/en/council-eu/decision-making/ordinary-legislative-procedure/>
- Croft, A., & Pawlak, J. (24 de junio de 2013). *Germany proposes delaying EU-Turkey talks over protests*. Obtenido de Reuters:  
<https://www.reuters.com/article/us-turkey-protests-eu/germany-proposes-delaying-eu-turkey-talks-over-protests-idUSBRE95N19F20130624>
- Delegación de la UE en Turquía. (2019). *Accession Negotiations: Current status*. Obtenido de What we do: Accession Negotiations:  
<https://www.avrupa.info.tr/en/accession-negotiations-720>
- Delegación de la Unión Europea en Turquía. (2019). *Food safety, Veterinary and phytosanitary policy*. Obtenido de What we do: Agriculture:  
<https://www.avrupa.info.tr/en/food-safety-veterinary-and-phytosanitary-policy-112>
- Eralp, A. (2000). Turkey in the enlargement process: from Luxembourg to Helsinki. *Centre for European Studies, Department of International Relations, Middle East Technical University*.
- Eser, K. (2002). Conference on Cyprus Accession to the European Union. Bogazici Universitesi.
- EUR-Lex . (s.f.). *Glosario de las síntesis* . Obtenido de EUR-Lex El acceso al Derecho de la Unión Europea:  
[https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/accession\\_criteria\\_copenhagen.html?locale=e](https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/accession_criteria_copenhagen.html?locale=e)
- Eurostat . (2018). *Unemployment rate by sex* . Obtenido de Eurostat data:  
<https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/refreshTableAction.do?tab=table&plugin=1&pcode=tesem120&language=en>
- Fondo Monetario Internacional. (2018). *Turkey: 2018 ARTICLE IV CONSULTATION*.

- <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/04/30/Turkey-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-45822>
- Freedom House. (2014). *Freedom in the world: Turkey* . Obtenido de Freedom House : <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2014/turkey>
  - Freedom House. (2019). *Freedom in the world 2019: Turkey*. Obtenido de Freedom House : <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2019/turkey>
  - Gül, M. (28 de marzo de 2014). Istanbul's Taksim Square and Gezi Park: the place of protest and the ideology of place. *Taylor & Francis online*.
  - Günver, S. (1985). *The story of Fatin Rüştü Zorlu*. Ankara , Turquía: Bilgi Yayınevi .
  - Gallón, N. (18 de julio de 2018). Turkey lifts state of emergency, two years after coup almost toppled Erdogan. *CNN*.
  - Garcés-Mascareñas, B., & Sánchez-Montijano, E. (abril de 2017). *El acuerdo UE-Turquía, un año después. Mucho más que externalización* . Obtenido de CIDOB: [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/opinion/europa/el\\_acuerdo\\_ue\\_turquia\\_un\\_ano\\_despues\\_mucho\\_mas\\_que\\_externalizacion](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/opinion/europa/el_acuerdo_ue_turquia_un_ano_despues_mucho_mas_que_externalizacion)
  - GRECO. (2018). *Third Evaluation Round: Fourth Interim Compliance Report on Turkey*.  
<https://rm.coe.int/third-evaluation-round-fourth-interim-compliance-report-on-turkey-incr/1680792e28>
  - Van Rompuy, Herman (2013). “*Turkey and the European Union today*”, Speech by President of the European Council Herman Van Rompuy at the Turkish Business Association (TOBB), Ankara.
  - Human Rights Watch . (2017). *World Report 2017* . Human Rights Watch. Obtenido de:  
<https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/turkey>
  - Human Rights Watch . (14 de mayo de 2018). *Turkey: Government Targeting Academics, Dismissals, Prosecutions Create Campus Climate of Fear* . Obtenido de Human Rights Watch:  
<https://www.hrw.org/news/2018/05/14/turkey-government-targeting-academics>
  - Human Rights and Equality Institution of Turkey. (s.f.). *About us: mission* . Obtenido de Human Rights and Equality Institution of Turkey :  
<https://www.tihek.gov.tr/misyon-vizyon>

- Inglis, K. (2009). *Accession Treaties: differentiation versus conditionality*. A. Ott, & E. Vos, *Fifty Years of European Integration: Foundations and Perspectives* (págs. 144-145). TMC, ASSER PRESS, La Haya, Países Bajos.
- Keohane, R. O. (2005). *AFTER HEGEMONY. Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton, NJ, USA: Princeton University Press.
- KOSGEB - Ministerio de Industria y Tecnología de la República de Turquía . (2019). *Small Business Act for Europe (SBA)*. Obtenido de: <http://en.kosgeb.gov.tr/site/tr/genel/detay/6607/small-business-act-for-europe-sba>
- Müftüler-Bac, M. (1 de julio de 2002). Turkey in the EU's Enlargement Process: obstacles and challenges . *Mediterranean Politics* .
- Makovsky, A. (1997). Turkey's Faded European Dream. *The Parameters of Partnership: Germany, the US and Turkey, Conference Report, American Institute for Contemporary German Studies* (pág. p. 51.). The Johns Hopkins University.
- Mearsheimer, J. J. (2001). Chapter 2: Anarchy and the struggle for power. En J. J. Mearsheimer, *The Tragedy of Great Power Politics*. Nueva York: Norton.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía. (29 de julio de 2005). *Declaration by Turkey on Cyprus, 29 July 2005* . Obtenido de Turkish declaration regarding the Additional Protocol to the Ankara Agreement: [http://www.mfa.gov.tr/declaration-by-turkey-on-cyprus\\_-29-july-2005.en.mfa](http://www.mfa.gov.tr/declaration-by-turkey-on-cyprus_-29-july-2005.en.mfa)
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía (2017). *Directorate of Single Market and Competition*. Obtenido de: [https://www.ab.gov.tr/\\_44385\\_en.html](https://www.ab.gov.tr/_44385_en.html)
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía . (2017). *Turkey - EU relations. History of Turkey-EU Relations*. Directorate for EU Affairs. Obtenido de: [https://www.ab.gov.tr/111\\_en.html](https://www.ab.gov.tr/111_en.html)
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía (2018). *Directorate of Single Market and Competition*. Obtenido de: [https://www.ab.gov.tr/\\_44385\\_en.html](https://www.ab.gov.tr/_44385_en.html)
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía. (s.f.). *Foreign Policy: Human Rights* . Obtenido de Ministry of Foreign Affairs: <http://www.mfa.gov.tr/%C4%B0nsan-haklar%C4%B1.en.mfa>

- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía . (s.f.). *Turkish Citizens Living Abroad*. Obtenido de Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Turquía:  
<http://www.mfa.gov.tr/the-expatriate-turkish-citizens.en.mfa>
- Ministerio de Comercio y Aduanas de la República de Turquía. (2018). *Foreign Trade: Exports by Country and year (top 20 countries in exports)* . Obtenido de Turkish Statistical Institute:  
<http://www.turkstat.gov.tr/UstMenu.do?metod=temelist>
- Ministerio de Cultura y Turismo de la República de Turquía. (2017). *Distribution of arriving foreign visitors by nationality (2002-2017)*. Ministerio de Cultura y Turismo de la República de Turquía.
- Mogherini, F. (8 de noviembre de 2016). *Declaration by the High Representative on behalf of the EU on the latest developments in Turkey*. Obtenido de Council of the European Union : <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/11/08/hr-declaration-turkey/>
- Moravcsik, A. (2010). *LIBERAL THEORIES OF INTERNATIONAL RELATIONS: A PRIMER*. Princeton, NJ, USA: Princeton University.
- Nye, J. (Enero de 1988). Neorealism and Neoliberalism. *World Politics, Vol. 40, No. 2*.
- OCDE. (2014). *Young population*. Obtenido de OCDE Data:  
<https://data.oecd.org/pop/young-population.htm#indicator-chart>
- OCDE. (2015). *Data Mapper: Turkey*. Obtenido de:  
<http://www.oecd.org/pisa/data/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2018). *Report on the impact of the state of emergency on human rights in Turkey, including an update on the South-East* .
- Organización Mundial de la Salud . (2012). *Tobacco Control in Turkey: Story of commitment and leadership*. OMS.
- OCDE . (2019). *Inflation (CPI)*. Obtenido de OECD Data :  
<https://data.oecd.org/price/inflation-cpi.htm>
- OSCE/ ODIHR - Limited Referendum Observation Mission. (2017). *Final Report: Republic of Turkey Constitutional Referendum 16 April 2017*
- OSCE/ ODIHR (2018) *Early Presidential and Parliamentary Elections 24 June 2018*. Office for Democratic Institutions and Human Rights.

- Parlamento Europeo . (octubre de 2018). *Free movement of capital*. Obtenido de Fact sheets on the European Union:  
<http://www.europarl.europa.eu/factsheets/en/sheet/39/free-movement-of-capital>
- Parlamento Europeo . (13 de marzo de 2019). *Texts adopted: European Parliament resolution of 13 March 2019 on the 2018 Commission Report on Turkey (2018/2150(INI))*. Obtenido de:  
[http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P8-TA-2019-0200&format=XML&language=EN#def\\_1\\_1](http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P8-TA-2019-0200&format=XML&language=EN#def_1_1)
- Paul, A., & Murat Seyrek, D. (2017). *The EU should not turn its back on Turkey*. European Policy Center.
- Pitel, L. (11 de marzo de 2019). Turkey falls into recession as lira crisis takes long-lasting toll . *FINANCIAL TIMES*.
- Quamar, M. (2017). The Turkish Referendum, 2017. *Contemporary Review of the Middle East* .
- Reporteros Sin Fronteras . (2018). *2018 World Press Freedom Index*. Obtenido de Reporters Without Borders, for freedom of information:  
<https://rsf.org/en/ranking#>
- Sánchez, R. (1 de julio de 2017). Las diez citas de Helmut Kohl sobre «Europa». *ABC*. Obtenido de ABC: [https://www.abc.es/internacional/abci-diez-citas-helmut-kohl-sobre-europa-201707011358\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-diez-citas-helmut-kohl-sobre-europa-201707011358_noticia.html)
- Samuel, H. (5 de enero de 2018). EU must end 'hypocrisy' of allowing Turkey to become a full member, says Emmanuel Macron. *The Telegraph News*. Obtenido de The Telegraph News: <https://www.telegraph.co.uk/news/2018/01/05/eu-must-end-hypocrisy-letting-turkey-think-can-become-full-member/>
- Sevastopulo, D. (10 de agosto de 2018). Trump announces doubling of tariffs on Turkey steel imports . *FINANCIAL TIMES*.
- Soler i Lecha , E. (abril de 2017). *A Guide to Turkey's Constitutional Referendum*. Obtenido de CIDOB - Barcelona Center for International Affairs: [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/opinion/mediterraneo\\_y\\_orientemedio/a\\_guide\\_to\\_turkey\\_s\\_constitutional\\_referendum](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/opinion/mediterraneo_y_orientemedio/a_guide_to_turkey_s_constitutional_referendum)
- Suvarierol, S. (2003). The Cyprus Obstacle on Turkey's Road to Membership in the European Union. En Ç. A. B, *Turkey and the European Union: Domestic Politics, Economic Integration and International Dynamics*. Frank Cass.

- Tekin, A. (2005). Future of Turkey–EU relations: a civilisational discourse. *Department of International Relations, Bilkent University*.
- The Economist Intelligence Unit. (2018). *Democracy Index 2018: Me too? Political participation, protest and democracy*. The Economist Intelligence Unit.
- Toygür, I., & Özsöz, M. (marzo de 2016). Reshaping relations in the midst of crises: a bitter anniversary for Turkey-EU accession negotiations . *Istanbul Policy Center IPC-MERCATOR POLICY BRIEF* .
- Transparencia Internacional . (2014). *THE 2014 CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX*. Obtenido de Transparencia Internacional:  
<https://www.transparency.org/cpi2014>
- Transparencia Internacional . (2018). *CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2018* . Obtenido de Transparencia Internacional:  
<https://www.transparency.org/cpi2018>
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Unión Europea, 2010. Obtenido de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:12016M/TXT>
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos . (2018). *Derogation in time of emergency*. Obtenido de:  
[https://www.echr.coe.int/documents/fs\\_derogation\\_eng.pdf](https://www.echr.coe.int/documents/fs_derogation_eng.pdf)
- Tusk, D. (26 de marzo de 2018). *EU-Turkey leaders' meeting in Varna (Bulgaria)*. Obtenido de European Council:  
<https://www.consilium.europa.eu/en/meetings/international-summit/2018/03/26/>
- Ulosoy, K. (2008). The Europeanization of Turkey and its impact on the Cyprus problem. *Journal of Southern Europe and the Balkans*.
- Verhofstadt, G. (26 de abril de 2017). *EU must rethink its relations with Turkey* . Obtenido de ALDE - Alliance of Liberals and Democrats for Europe :  
<https://alde.eu/en/news/902-eu-must-rethink-its-relations-with-turkey/>
- Walt, S. M. (1998). *International Relations: One World, Many Theories*. Foreign Policy (110) .
- Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics. *International Organization*, 46(2). Obtenido de Jstor:  
<http://www.jstor.org/stable/2706858>
- Yilmaz, B. (2008). *The Relations of Turkey with the European Union: Candidate Forever?* Center for European Studies at Harvard University .

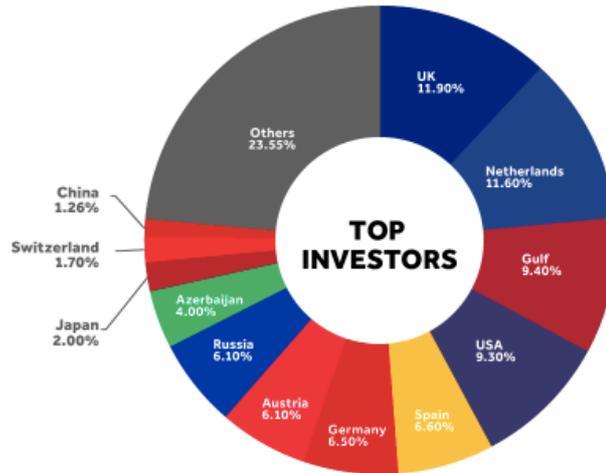
- Öniş, Z. (octubre de 2000). Luxembourg, Helsinki and Beyond: Towards an Interpretation of Recent Turkey-EU Relations. *Government and Opposition*, 463-483.
- Østergaard-Nielsen, E. (julio de 2003). The democratic deficit of diaspora politics: Turkish Cypriots in Britain and the Cyprus issue. *Journal of Ethnic and Migration Studies Vol. 29*.

## ANEXOS

### Anexo I: Principales inversores extranjeros en Turquía (2018)

#### FDI Inflows to Turkey by Country

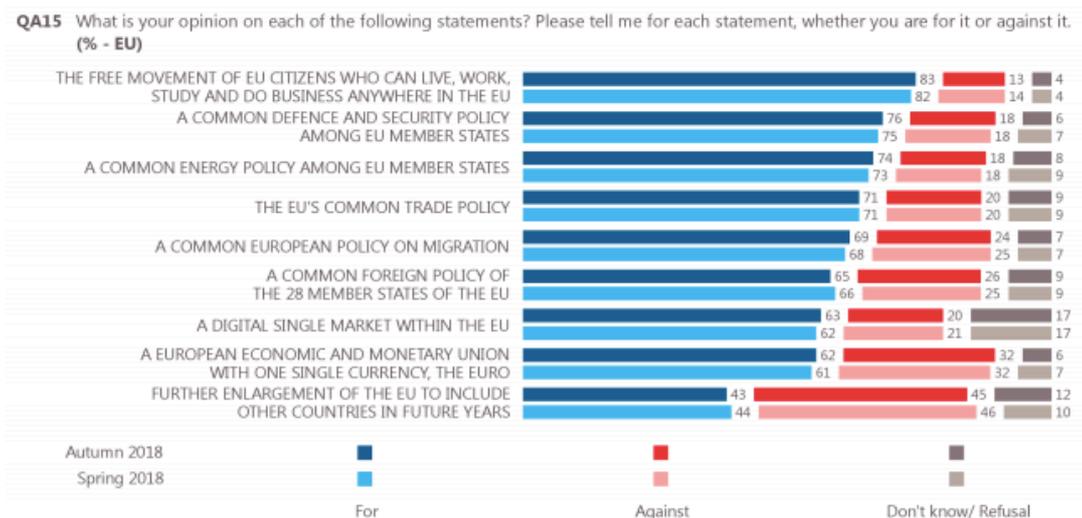
The majority of FDI inflows to Turkey have originated from Europe, North America, and the Gulf countries during the past 15 years, while the share of Asia has been noticeably on the rise.



Source: Central Bank of the Republic of Turkey

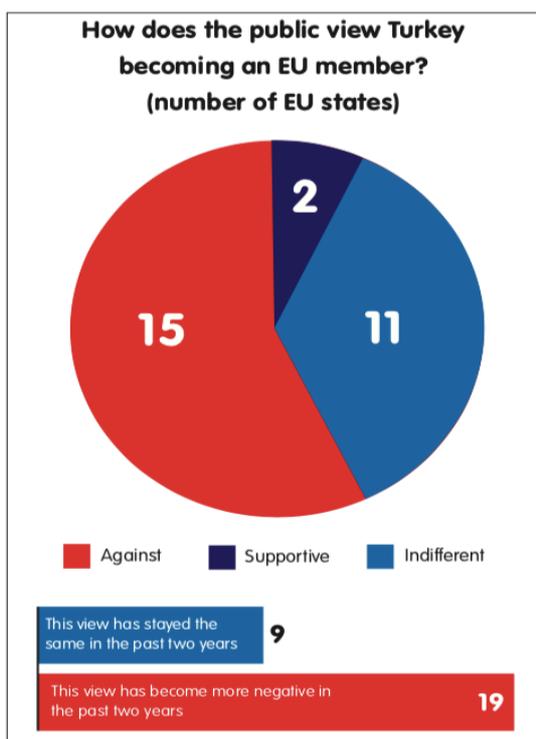
Fuente: (Banco Central de la República de Turquía, 2018)

### Anexo II: Opinión pública europea acerca de la ampliación de la Unión Europea



Fuente: (Comisión Europea, 2018)

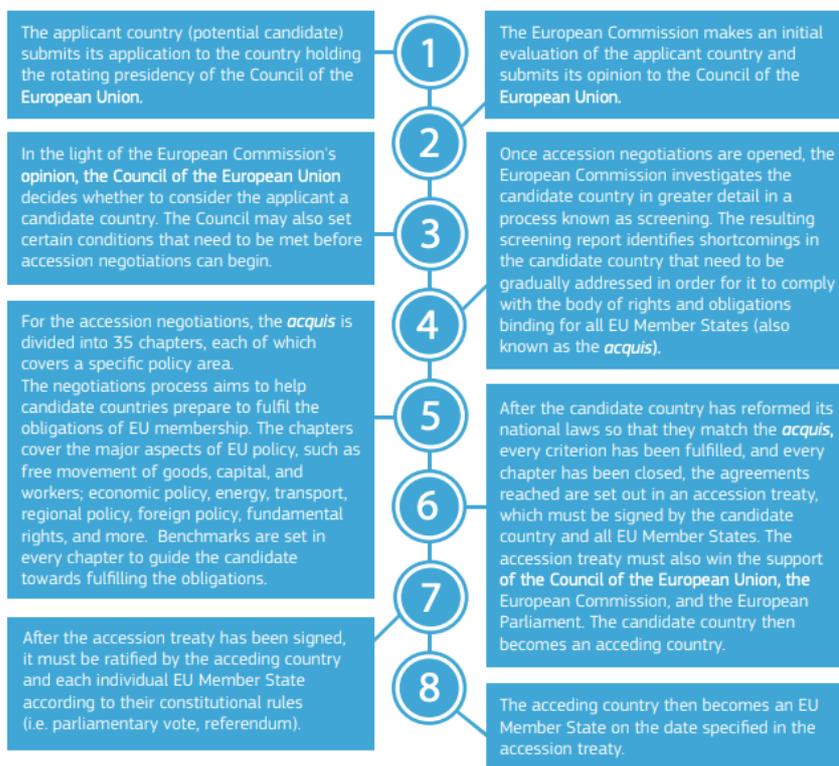
### Anexo III: Opinión pública sobre la entrada de Turquía a la UE



Fuente: (Aydintasbas, 2018)

### Anexo IV: Fases de la adhesión de un país candidato a la Unión

#### MAIN STEPS TO ACCESSION



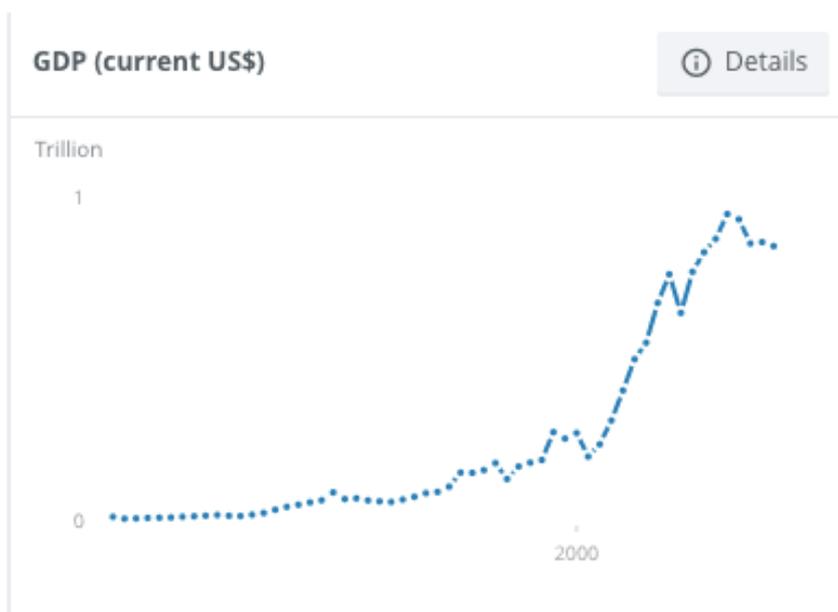
Fuente: (Comisión Europea , s.f.)

## Anexo V: Situación actual de las negociaciones (capítulos) entre Turquía y la UE

| Turkey  | 16                  | 1                                 |
|---|---------------------|-----------------------------------|
| <b>State of play: 31 January 2018</b>                           | Negotiations opened | Negotiations provisionally closed |
| 1 - Free movement of goods                                      |                     |                                   |
| 2 - Free movement of workers                                    |                     |                                   |
| 3 - Right of establishment and freedom to provide services      |                     |                                   |
| 4 - Free movement of capital                                    | 19 December 2008    |                                   |
| 5 - Public procurement  |                     |                                   |
| 6 - Company law   | 17 June 2008        |                                   |
| 7 - Intellectual property law                                   | 17 June 2008        |                                   |
| 8 - Competition policy  |                     |                                   |
| 9 - Financial services  |                     |                                   |
| 10 - Information society and media                              | 19 December 2008    |                                   |
| 11 - Agriculture and rural development                          |                     |                                   |
| 12 - Food safety, veterinary and phytosanitary policy           | 30 June 2010        |                                   |
| 13 - Fisheries  |                     |                                   |
| 14 - Transport policy   |                     |                                   |
| 15 - Energy   |                     |                                   |
| 16 - Taxation   | 30 June 2010        |                                   |
| 17 - Economic and monetary policy                               | 14 December 2015    |                                   |
| 18 - Statistics   | 26 June 2007        |                                   |
| 19 - Social policy and employment                               |                     |                                   |
| 20 - Enterprise and industrial policy                           | 29 March 2007       |                                   |
| 21 - Trans-European networks                                    | 19 December 2007    |                                   |
| 22 - Regional policy and coordination of structural instruments | 05 November 2013    |                                   |
| 23 - Judiciary and fundamental rights                           |                     |                                   |
| 24 - Justice, freedom and security                              |                     |                                   |
| 25 - Science and research                                       | 12 June 2006        | 12 June 2006                      |
| 26 - Education and culture                                      |                     |                                   |
| 27 - Environment  | 21 December 2009    |                                   |
| 28 - Consumer and health protection                             | 19 December 2007    |                                   |
| 29 - Customs union  |                     |                                   |
| 30 - External relations   |                     |                                   |
| 31 - Foreign, security and defence policy                       |                     |                                   |
| 32 - Financial control  | 26 June 2007        |                                   |
| 33 - Financial and budgetary provisions                         | 30 June 2016        |                                   |

Fuente: (Comisión Europea, 2018)

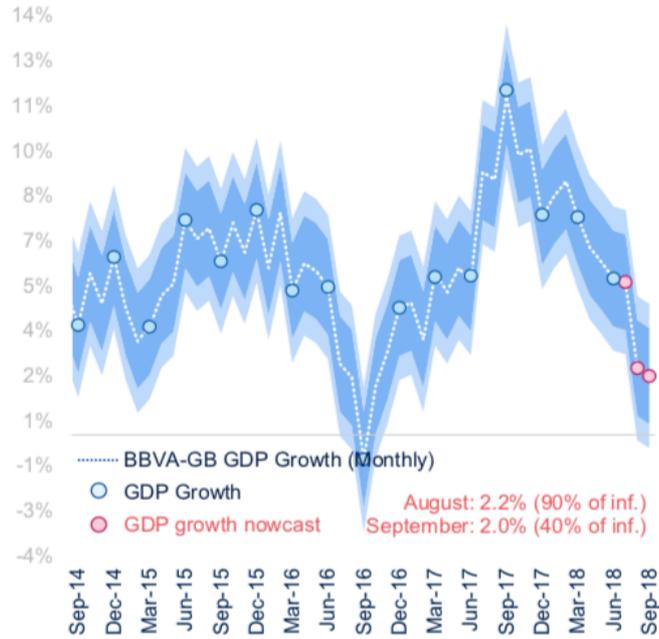
## Anexo VI: Evolución del PIB en Turquía (1960-2017)



Fuente: (Banco Mundial, 2017)

## Anexo VII: Evolución del PIB Turquía (2014-2018)

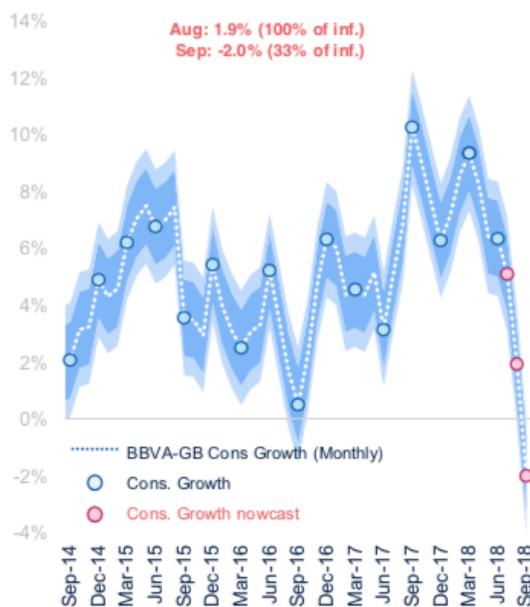
### Turkey: GDP Monthly Indicator (%YoY mov. Avg. 3m)



Fuente: (BBVA-Research , 2018)

## Anexo VIII: Evolución del consumo (2014-2018)

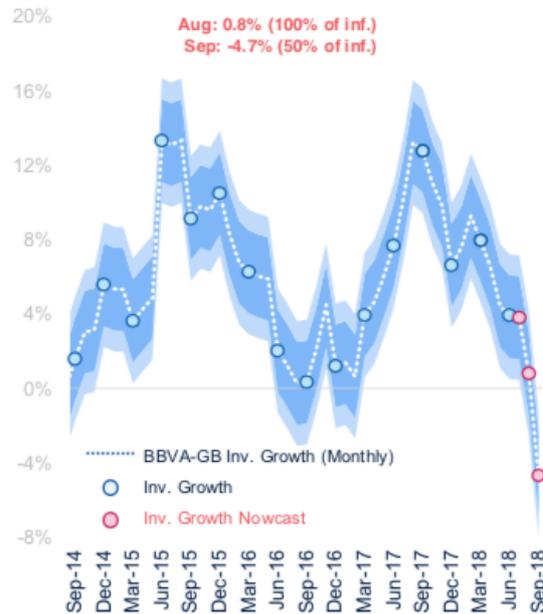
### Turkey: Private Consumption (%YoY, mov. Avg. 3m)



Fuente: (BBVA-Research , 2018)

**Anexo IX: Evolución de la inversión empresarial (2014-2018)**

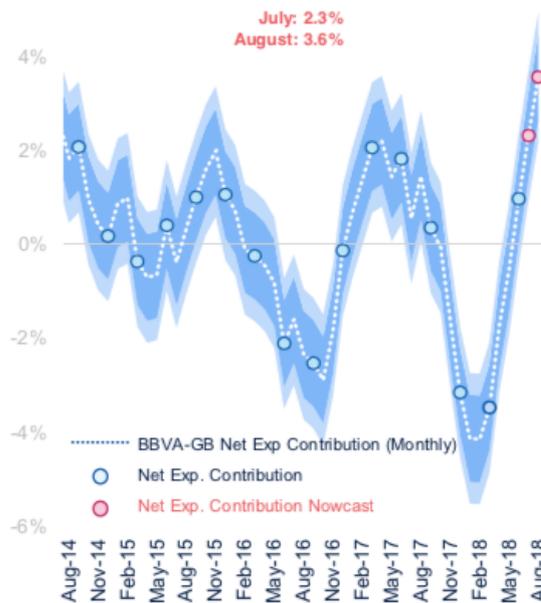
**Turkey: Total Investment**  
(%YoY, mov. Avg. 3m)



Fuente: (BBVA-Research , 2018)

**Anexo X: Evolución de las exportaciones netas (2014-2018)**

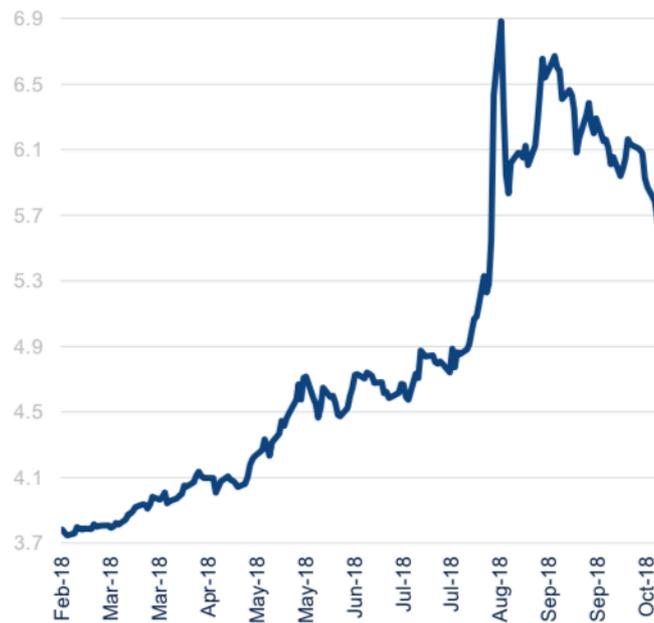
**Turkey: Net Exports**  
(% Contribution to GDP Growth)



Fuente: (BBVA-Research , 2018)

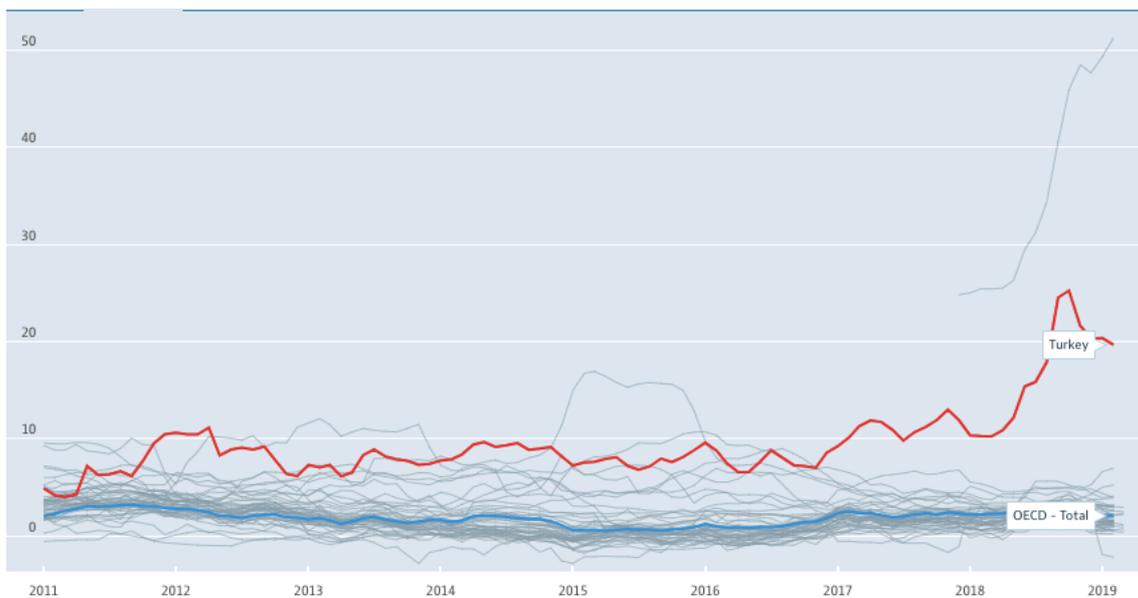
## Anexo XI: Apreciación de la lira turca respecto del US\$

**Turkish Lira vs USD**  
(Level)



Fuente: (BBVA-Research , 2018)

## Anexo XII: Evolución de la inflación en Turquía (comparación con la media de la OCDE)



Fuente: (OECD , 2019)

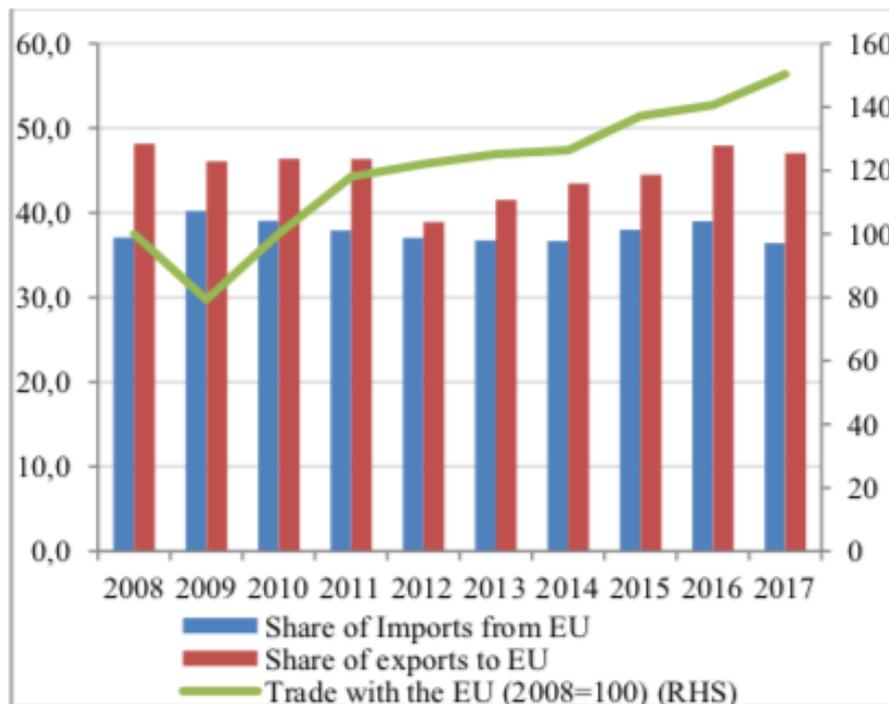
### Anexo XIII: Tasa de desempleo en Turquía (2013-2014)

**Turkey: Unemployment Rate**  
(SA, %)



Fuente: (BBVA-Research , 2018)

### Anexo XIV: Integración económica de Turquía en la UE



Fuente: (Comisión Europea, 2018)

## Anexo XV: Capítulos abiertos en las negociaciones UE-Turquía por orden de apertura



Fuente: (Delegación de la UE en Turquía , s.f.)